NÚMERO 3175 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

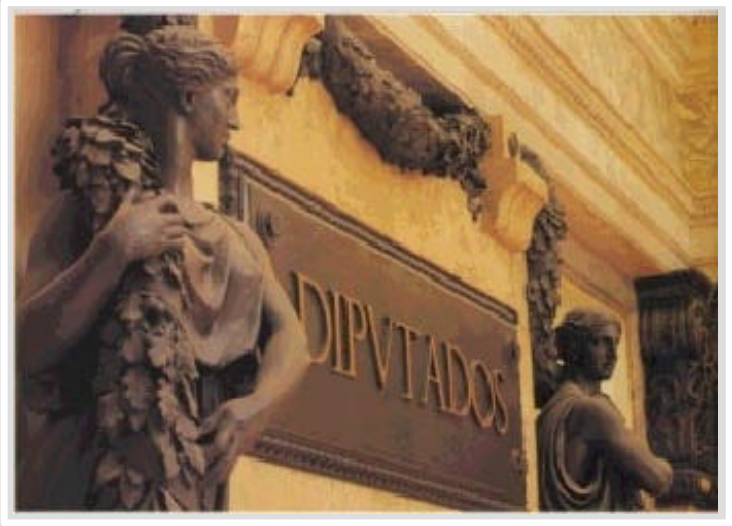

CÁMARA DE REPRESENTANTES

73ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LAS SEÑORAS REPRESENTANTES

PROFESORA GLENDA RONDÁN
(3ra. Vicepresidenta)

Y PSICÓLOGA SOCIAL DAISY TOURNÉ
(4ta. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 18 de noviembre de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 19, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Asociación de ANCAP con empresas públicas o privadas. (Creación de una Comisión Especial Honoraria a fin de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio). (Carp. 3313/003). (Informado). Rep. 1393 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2 y 8.- Asuntos entrados 4, 22
3.- Proyectos presentados 4
4.- Exposiciones escritas 8

CUESTIONES DE ORDEN

5 y 14.- Integración de la Cámara 8, 41
6.- Intermedio 11
5 y 14.- Licencias 8, 41
12.- Solicitud de sesión extraordinaria 38
9.- Urgencias 22

ORDEN DEL DÍA

7, 11, 13 y 15.- Asociación de ANCAP con empresas públicas o privadas. (Creación de una Comisión Especial Honoraria a fin de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio).
Antecedentes: Rep. N° 1393, de setiembre de 2003, y Anexo I, de noviembre de 2003. Carp. N° 3313 de 2003. Comisión de Hacienda.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 11, 24, 38, 43
— Texto del proyecto aprobado 11

10.- Buque ROU 03 "Montevideo" y su tripulación. (Se autoriza su salida del país entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2003, para realizar el Viaje de Fin de Cursos de la Escuela Naval).
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 23
— Texto del proyecto sancionado 23

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Margot Acosta, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roque E. Arregui, Carlos Barrábar, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein (1), Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertin, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Silver Estévez, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Arturo Heber Fülgraff, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Ramón Legnani, León Lev, Guido Machado, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Gustavo Osta, Gabriel Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Eduardo Rapetti, Glenda Rondán, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, Fernando Vázquez, José L. Veiga, Julio C. Vieytes y Carlota Zamora.

Con licencia: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro Cedrés, Jorge Barrera, José Bayardi, Juan José Bentancor, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Brum Canet, Nora Castro, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Daniel Díaz Maynard, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Luis M. Leglise, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Ronald Pais, Enrique Pintado, Carlos Pita, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Luis A. Arismendi, Roberto Arrarte Fernández, Ángel Fachinetti, Julio Lara, Francisco Ortiz, Alberto Perdomo y Walter Texeira.

Observaciones:

1) A la hora 21:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gerardo Tovagliari.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 279

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la utilización de programas de computación de formato abierto y estándar en el procesamiento y conservación de datos, por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria. C/3565/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

"PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN DE FORMATO ABIERTO Y ESTÁNDAR. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos, por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado; deberán distribuir toda información actualmente distribuida en formatos cerrados, también en, al menos, un formato abierto estándar. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar, sin perjuicio que se acepte además la misma información en un formato cerrado.

Artículo 2º.- Las instituciones educativas del Estado, deberán formar a sus educandos en la utilización de software libre además del software incluido en las propuestas programáticas actuales, haciendo énfasis en los primeros.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licita-

ciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.

Montevideo, 18 de noviembre de 2003.

EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, JULIO VIEYTES, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para cumplir con sus funciones, el Estado debe almacenar y procesar información relativa a los ciudadanos y para ello debe asegurar la confidencialidad de los datos de manera que el acceso y la modificación de los mismos sea exclusivamente posible para las personas e instituciones autorizadas. Cuando estas tareas se realizan mediante equipamiento de procesamiento automatizado (computadoras) el formato en que los datos son almacenados y los programas para la administración de los mismos son los pilares en los que descansa la responsabilidad del Estado.

A. El formato

La adopción por parte del Estado de una política destinada a intercambiar datos en formatos abiertos (ya sea para la recopilación de datos de los ciudadanos como para la emisión de datos) apunta a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Libre acceso de los ciudadanos a la información, una vez definida como de dominio público.

2. Asegurar la conservación de los datos públicos.

3. Estimular el desarrollo de la industria de software nacional.

1) Para garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información pública resulta indispensable que el formato de los archivos y la codificación de los datos no esté ligada a un único proveedor de los programas que acceden a dichos datos. El uso de formatos abiertos y estándar permite garantizar este libre acceso. Resulta a todas luces discriminatorio e intolerable que para poder acceder a la lectura de un documento producido por un organismo estatal se obligue a un ciudadano a adquirir un programa cerrado y propietario.

2) La relación entre el individuo y el Estado depende de la privacidad y la integridad de estos datos, que deben ser adecuadamente resguardados contra el riesgo de la imposibilidad de acceso a los mismos durante toda la vida útil de la información. Los programas de computación actuales tienen un plazo de obsolescencia bastante corto, que resulta muchísimo menor al tiempo en que debe estar accesible la información. Atar el acceso a los datos a un determinado programa informático es poner en riesgo el acceso a los datos en el mediano plazo.

Para garantizar la perennidad de los datos públicos, es indispensable que la utilización y el mantenimiento del software y el acceso a la información no dependa de la buena voluntad de los proveedores, ni de las condiciones monopólicas, en muchos casos impuestas por éstos. En caso que el Estado no pueda disponer de los parámetros con los cuales ha sido desarrollado un formato, queda obligado a depender de una aplicación cerrada para acceder a sus propios datos. Al emplear formatos cerrados, la información volcada por el propio Estado solo puede ser decodificada correctamente por el diseñador del formato, sea éste una empresa o persona física de cualquier origen o dimensión. Como estos formatos cerrados son cambiados periódicamente por los fabricantes, se genera una dependencia tecnológica constante, obligando al Estado a actualizar permanentemente las versiones de software que utiliza, so riesgo de quedar incomunicado en el universo informático como de perder valiosa información disponible, la cual, en la mayoría de los casos, le fuera confiada por los ciudadanos por exigencias de distintos organismos estatales.

Cuando el Estado emplea un formato cerrado para intercambiar información digitalizada con sus ciudadanos, termina actuando como promotor del producto del fabricante en cuestión. Adicionalmente, el Estado no dispone de mecanismos para auditar el funcionamiento íntimo de programa propietario que accede a los datos, por lo cual, por un lado debe confiar en la información recibida de los ciudadanos y, por otro lado no puede asumir responsabilidad por el relevamiento de informaciones del ciudadano que estén

protegidas por la reserva o secreto de cualquier naturaleza, que se produzca en razón de la propia mecánica del procedimiento, debido a fallas o por la aparición de interferencias en el sistema o el programa.

Solamente si se intercambia la información en formatos abiertos y estándar y es conservada también en formatos abiertos y estándar es posible garantizar que se contará con diversas opciones de acceso a dicha información y que los programas encargados del manejo de la información cumplen con los niveles de seguridad y confiabilidad que es requerida.

3) Con el software propietario y la utilización de formatos cerrados no hay libertad de contratación, se produce una dependencia tecnológica en la que el proveedor está en condiciones de dictar unilateralmente términos, plazos y precios. Mediante la utilización de formatos abiertos y estándar se permite a diversos proveedores desarrollar software destinado al manejo de la información almacenada. Por otra parte se estimula la competencia y el desarrollo de software a nivel nacional.

B. Los programas

El lograr que el Estado almacene, procese y distribuya la información en formatos abiertos y estándar es un primer paso hacia la incorporación por parte del Estado de programas cuyos contratos de licenciamiento otorguen mayores libertades que los programas tradicionales. Las licencias de los programas tradicionales (o software propietario) solamente otorgan el derecho legal de ejecutar un programa de software y para cada copia del programa es necesario obtener una licencia.

Por otro lado existen contratos de licencia que otorgan, además del derecho de ejecución, la posibilidad de copiar el programa en forma libre, de estudiar el funcionamiento interno del programa, de modificar, de mejorar o de corregir el programa de acuerdo a las necesidades específicas, y también incluyen el permiso para distribuir estos programas en forma libre, con independencia del autor o proveedor original. Los programas cuyos contratos de licenciamiento otorgan todas estas libertades son conocidos como software libre.

En este sentido es que se considera de fundamental importancia que el sistema educativo comience a capacitar a sus educandos en la utilización de software libre, a fin de:

1. Evitar que el Estado utilice sus recursos educativos en beneficio de una empresa o empresas desarrolladoras de software propietario.

2. Capacitar a los educandos en las diversas posibilidades que brinda el universo informático y no centrarlos en las opciones brindadas por un único proveedor.

El software libre es desarrollado y perfeccionado constantemente por innumerable cantidad de calificados programadores de todo el mundo obteniendo productos sumamente estables y de calidad equiparable o superior a los cerrados o propietarios. Sus distintos productos se encuentran disponibles en internet bajo diferentes tipos de licencias, o "libertades" que en general pretenden alcanzar el compromiso de empleo del software en la misma condición en que fue suministrado, inclusive si recibe valor agregado como consecuencia de cualquier modificación efectuada. Este proyecto de alcance universal se denomina GNU y es conocido como "Free Software" por las libertades que otorga, pero no por el precio de cada producto, ya que no siempre el software libre es gratuito.

En 1991 un finlandés de veintiún años, Linus Torvalds, presentó Linux, un componente (kernel) sustancial del sistema operativo, que impulsó decididamente la aceptación del software libre por millones de usuarios. Su utilización por muchas empresas del mundo entero ha tenido un crecimiento exponencial. La cantidad de servidores que utilizan software libre en los Estados Unidos solamente alcanza al 50% de las ventas del último año. Los motivos principales que llevaron a muchas empresas a la adopción de este tipo de programas son:

1. La libertad para crear soluciones a la justa medida de sus necesidades, partiendo de software preexistente, que de otra forma quedarían condicionadas por la dependencia de patrones cerrados.

2. La seguridad y estabilidad funcional obtenida por sus sistemas de información en la producción, organización, gerenciamiento y distribución de datos.

3. La posibilidad de continuar utilizando hardware que ha quedado obsoleto para los requerimientos de las nuevas versiones de software cerrado.

4. La drástica reducción de costos, siendo este aspecto relevante en la decisión de adopción.

Por otra parte, las mayores empresas multinacionales dedicadas a producir software han adoptado en diferente medida software libre y en algunos casos invertido cuantioso capital para su desarrollo. Varios países han comenzado experiencias públicas en distintos niveles de su administración, contándose entre ellos a China, Alemania, Francia, el Reino Unido, Mé-

xico, Brasil, la India, Bélgica, Italia, la Unión Europea en su conjunto, Perú y Tailandia entre otros. La NASA, las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, y la Marina del Brasil son otros ejemplos de ello. Existen variados proyectos de ley o decretos en distintos países en igual sentido. El Consejo Nacional de Innovación de la República de Sudáfrica acaba de proponer la adopción de software libre como una política de Estado.

El software libre se perfila como una opción viable que permite a los países en desarrollo cerrar la llamada brecha digital pero que además deja a los países en condiciones de automantener sus infraestructuras tecnológicas, cortando la dependencia con los tradicionales proveedores de tecnología, por lo que también es considerada la única vía sustentable de desarrollo tecnológico.

Definiciones:

A los efectos del cumplimiento de la presente ley, entiéndase por:

a) Programa o "software", a cualquier secuencia de instrucciones usada por un dispositivo de procesamiento digital de datos para llevar a cabo una tarea específica o resolver un problema determinado.

b) Ejecución o empleo de un programa, al acto de utilizarlo sobre cualquier dispositivo de procesamiento digital de datos para realizar una función.

c) Usuario, a aquella persona física o jurídica que emplea el software.

d) Código fuente o de origen, o programa fuente o de origen, al conjunto completo de instrucciones y archivos digitales originales creados o modificados por quien los programara, más todos los archivos digitales de soporte, como tablas de datos, imágenes, especificaciones, documentación, y todo otro elemento que sea necesario para producir el programa ejecutable a partir de ellos.

Como excepción, podrán excluirse de este conjunto aquellas herramientas y programas que sean habitualmente distribuidos como software libre por otros medios como, entre otros, compiladores, sistemas operativos y librerías.

e) Programa (software) libre, a aquel cuyo empleo garantice al usuario las siguientes facultades o libertades:

e.1) Ejecución irrestricta del programa para cualquier propósito.

e.2) Acceso irrestricto al código fuente o de origen respectivo.

e.3) Inspección exhaustiva de los mecanismos de funcionamiento del programa.

e.4) Uso de los mecanismos internos y de cualquier porción arbitraria del programa para adaptarlo a las necesidades del usuario.

e.5) Confección y distribución pública de copias del programa.

e.6) Modificación del programa.

e.7) Distribución libre, tanto de las alteraciones como del nuevo programa resultante, bajo las mismas condiciones del programa original.

f) Programa "no libre" o "propietario", a aquél que no reúna todos los requisitos expresados en el inciso e) del artículo 1º precedente.

g) Formato abierto a cualquier modo o especificación de codificación y/o transferencia de información que satisfaga las siguientes condiciones:

g.1) Están universalmente disponibles para su lectura e implementación.

g.2) No fuerzan al usuario a utilizar productos de proveedores o grupos determinados.

g.3) Pueden ser implementados libremente por cualquier persona, sin regalías, derechos o cargos, excepto los cargos que el organismo normalizador pudiera requerir para certificar el cumplimiento.

g.4) No favorecen a un implementador por encima de otro u otros por ninguna razón distinta al cumplimiento de los estándares técnicos de una implementación.

Montevideo, 18 de noviembre de 2003.

EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, JULIO VIEYTES, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Re-

presentante por Canelones, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la posibilidad de readecuar las cuotas correspondientes a los complejos habitacionales de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

C/27/000"

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la posibilidad de readecuar las cuotas correspondientes a los complejos habitacionales de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Es conocida la difícil situación socio-económica por la que atraviesa nuestro país; la devaluación de los salarios en el sector público y privado; el alto índice de desempleo; el alto costo de vida y, uno de los más preocupantes temas para la sociedad, actualmente, lo configura el temor de aquellas personas que han asumido el compromiso de compra de una vivienda, de perderla por no poder hacer frente a los costos que ésta conlleva. En una reunión mantenida con comisiones de vecinos de todos los complejos habitacionales del BHU en la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo, nos plantearon esas inquietudes y la necesidad de realizar un reaforo de las viviendas, con la intención de readecuar las cuotas a la realidad actual. Por lo expuesto, solicitamos al BHU que adopte la medida solicitada lo antes posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

5.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de noviembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Brum Canet, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de noviembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Pedro Señorale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 9 y 12 y 15 y 18 de diciembre de 2003. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Vista la licencia oportunamente concedida al señor Representante Ernesto Agazzi, y ante la denegatoria del suplente correspondiente de aceptar la convocatoria realizada, se solicita a la

Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, solicito a Ud. licencia reglamentaria durante el 19 de noviembre del corriente por motivos particulares.
Sin otro particular, saluda atentamente,
JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de noviembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de noviembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por el 19 de noviembre, por enfermedad.
Sin más saluda atentamente,
BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,
Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de noviembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal A) del artículo único de la Ley Nº16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad por el día 19 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de noviembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 9 al 12 de diciembre inclusive y del 15 al 18 de diciembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PEDRO SEÑORALE
Representante por Salto".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lewis Rochón Sarutte".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Milton Laporta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale Legnazzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 9 y 12 y 15 y 18 de diciembre de 2003.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Lewis Rochón Sarute y Milton Laporta.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 9 y 12 y 15 y 18 de diciembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale Legnazzi.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de votación N° 1 del Lema Partido Colorado, señores Lewis Rochón Sarute y Milton Laporta.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud. que esta vez no me es posible aceptar la integración a la Cámara como suplente del Diputado Ernesto Agazzi.

Sin más saluda atentamente,

Esteban Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Ernesto Agazzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 24 de diciembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente, señor Esteban Pérez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Esteban Pérez.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

6.- Intermedio.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Mociono para que se pase a intermedio hasta que se termine de considerar el orden del día de la sesión que fue convocada para el día de hoy a la hora 15.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 15)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18)

7.- Asociación de ANCAP con empresas públicas o privadas. (Creación de una Comisión Especial Honoraria a fin de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio).

——Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Asociación de ANCAP con empresas públicas o privadas. (Creación de una Comisión Especial Honoraria a fin de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1393

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase una comisión especial honoraria integrada por un delegado por cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria. Dicha comisión funcionará en la órbita de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), quien deberá prestarle el soporte operativo para el funcionamiento de la misma, y proporcionar la información que ésta en el cumplimiento de sus cometidos le solicite.

Artículo 2º. (Cometidos).- La citada comisión cumplirá funciones de veeduría y tendrá como cometidos el análisis y seguimiento de la instrumentación del proceso licitatorio previsto en el artículo 2º de la Ley Nº17.448, de 4 de enero de 2002, y, en general, recabar información en relación a la aplicación de las disposiciones de la citada ley.

Artículo 3º. (Plazo).- La referida comisión cesará en sus funciones cuando se dicte el acto administrati-

vo a que refiere el inciso segundo del artículo 1º de la ley a que hace referencia el artículo anterior.

Montevideo, 28 de agosto de 2003.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunas semanas, y ante la carencia de argumentos que justifiquen la oposición a la asociación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) con un socio productor de petróleo (Ley Nº17.448, de 4 de enero de 2002), se ha argüido por diversos legisladores, pertenecientes a los sectores políticos que promueven el referéndum contra la citada ley, que las objeciones a ésta no se centran en la asociación (que en definitiva se entiende como necesaria), sino en la desconfianza hacia el Gobierno, y en como éste instrumentará el proceso que desembocará en la elección del futuro socio de ANCAP.

Claro está que, aun cuando hemos señalado gruesos errores en la gestión de este Gobierno, a nadie se le ocurre cuestionar su legitimidad democrática, y menos aun, la responsabilidad de gobernar hasta el último día de su mandato. Si así no fuere, estaría en tela de juicio la institucionalidad misma de nuestro país, y la discusión sería otra.

Pero si a falta de razones, se trata de generar dudas sobre la eventual transparencia del proceso licitatorio, lo mejor es disiparlas cuanto antes, proveyendo las máximas garantías posibles. Y más aun, desterrando argumentos efectistas, que sabemos carentes de sustancia, y sobre todo, ajenos a la decisión que debemos tomar los uruguayos.

Es más que factible que la culminación del proceso licitatorio establecido en la ley, o al menos las decisiones relativas a la adjudicación, se realicen dentro del próximo mandato de Gobierno. Con más razón entonces, evitemos que se le haga un "dribling" a la cuestión esencial: o ANCAP se asocia o ANCAP se liquida.

Para nosotros la asociación estratégica de ANCAP con una empresa productora de petróleo es vital. Y es vital porque la vida, o sea, el fortalecimiento de ANCAP depende de la asociación. Si no hay asociación, si no se logra la imprescindible economía de escala, el destino de ANCAP será irreversiblemente el de su liquidación. Y esto es indefectiblemente así, pues ANCAP no tiene posibilidades de crecer, con una refinería sobredimensionada para el mercado al que hoy puede acceder. A fin de cuentas, será una ecuación de beneficio-costo, cuya conclusión inevitable es que, para la economía uruguaya, será más conveniente importar combustible refinado. Quizás, algunos de los impulsores de la derogación de esta ley, comiencen finalmente a darse cuenta, que por este camino, terminarán inevitablemente confluyendo con la más rancia prédica neoliberal criolla del doctor Ramón Díaz.

Por tales razones, porque queremos evitar la liquidación de ANCAP, debemos encontrar los procedimientos que le den garantía a todos los uruguayos de que el proceso licitatorio será plenamente transparente.

En tal sentido, el presente proyecto de ley plantea la creación de una comisión honoraria, que funcionará en la órbita de ANCAP, integrada por delegados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. La citada comisión cumplirá funciones de veeduría, siendo sus cometidos el análisis y seguimiento de la instrumentación del proceso licitatorio previsto en el artículo 2º de la Ley Nº17.448, de 4 de enero de 2002, y, en general, recabar información en relación a la aplicación de las disposiciones de la citada ley.

Montevideo, 28 de agosto de 2003.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 1393

"Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley dispone la creación de una Comisión Especial Honoraria, que funcionará en la órbita de ANCAP, integrada por delegados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. La citada Comisión cumplirá funciones de veeduría, siendo sus cometidos el análisis y seguimiento de la instrumentación del proceso licitatorio previsto en el artículo 2º de la Ley Nº17.448, de 4 de enero de 2002, y en general, recabar información en relación a la aplicación de las disposiciones de la citada ley.

La participación de los delegados de los partidos políticos con representación parlamentaria, asumiendo funciones de veeduría, asegura que el proceso de selección del socio será absolutamente transparente, en tanto el proyecto de ley le impone a ANCAP la obligación de suministrarle toda la información que la Comisión le solicite.

En mérito a lo expuesto, esta asesora recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2003.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, JOSÉ AMORÍN BATLLE, CARLOS BARÁIBAR, DANIEL GARCÍA PINTOS, LUIS M. LEGLISE, AMÍLCAR URTAZÚ.

SILVANA CHARLONE, MARTÍN PONCE DE LEÓN, discordes por los siguientes fundamentos: No es oportuno legislar en este momento sobre un tema que se planteó hace dos años en la Cámara de Representantes sin eco. Carece de sentido resolver en forma aislada, sin los complementos necesarios, y cuando estamos a pocos días ya del pronunciamiento popular de la ley aprobada sobre ANCAP".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Topolansky y Percovich y los señores Diputados Legnani, Álvaro Pérez, Baráibar, Lev, Vieytes, Veiga, Sendic y Fonticiella.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el punto que figura en la convocatoria de la sesión citada en forma extraordinaria para el día de hoy a la hora 16 se traslade para el día 9 de diciembre".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en setenta y cuatro: NEGATIVA.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: la Comisión de Hacienda aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley por el cual se establece la creación de una Comisión Especial con el objetivo de analizar y seguir todo el proceso licitatorio a través del cual ANCAP, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.448, tendrá que elegir a su socio.

Esta Comisión Especial tiene carácter honorario y se plantea, conforme con este proyecto de ley, que se integre con delegados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

El alcance de este proyecto supone que los partidos políticos tendrán la oportunidad de realizar una tarea de veeduría en ese proceso licitatorio, donde ANCAP debe definir una cuestión que, a nuestro entender, es realmente de vida o muerte para la permanencia de este ente. Sin embargo, lo fundamental de este proyecto de ley es que apunta a que existan las mayores garantías, la mayor transparencia en ese proceso licitatorio, y concluimos que es una decisión verdaderamente importante para el futuro de ANCAP.

Nos parece que la mejor forma de que esas garantías y esa transparencia se efectivicen es que delegados de todos los partidos políticos puedan realizar ese análisis y seguimiento, funcionando en el ámbito de la propia ANCAP -esto es, sin originar mayores gastos al Estado- y asegurando en todo caso que la información sobre este proceso licitatorio esté en poder de esa Comisión y, en consecuencia, de todos los delegados y, por cierto, de todos los partidos políticos. Nos parece que es difícil imaginar un mecanismo más adecuado para dar a esta decisión que debe tomar el Directorio de ANCAP el ámbito necesario de veeduría, de vigilancia con relación a la adjudicación, fundamentalmente a la elección de quien será el socio de ANCAP.

Por lo tanto, la Comisión, por mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley del cual he dado cuenta en este informe.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señora Presidenta: creo que este proyecto de ley es muy acertado, más para algunos que siempre dicen ser los paladines de la transparencia y los garantistas de los derechos. No me refiero solamente a los autores del proyecto, sino a algunos que se visten de transparentes y de garantistas.

Este tema de ANCAP ha generado discusiones y nos va a llevar el 7 de diciembre a un acto elecciona-

rio importante. Se ha discutido acerca de la ley, de su contenido y de sus alcances. Asimismo, en el debate público se ha hablado de algunos documentos que no forman parte de la ley y que no van a estar puestos a consideración. Aquí, sin lugar a dudas, lo que se está buscando es dar transparencia para todos los uruguayos. Creo que ningún partido político hoy podría negarse a votar este proyecto, más allá de si está a favor o en contra de la ley, porque lo que se está creando es una Comisión con representación de todos los partidos políticos, en la que se pueda opinar y hacer un seguimiento adecuado del proceso licitatorio, dando garantías no solo en la elección que hará ANCAP del socio, sino también en cuanto al precio, a las condiciones y a la forma como se va a proceder a esa asociación. Eso es algo a lo que ningún uruguayo se puede negar y creo que evitaría al país muchísimos costos. De pronto, si este tema se hubiera incluido en la ley, quizás algunos hoy no estarían discutiendo sus alcances ni las garantías que ofrece, aunque, sin lugar a dudas, esta ley debe de ser una de las más garantistas en cuanto a una asociación entre un privado y una empresa pública nacional.

Por eso, apoyo esta transparencia y la representación que se propone. El Gobierno ha sido muy transparente en la elección de sus socios en todos los procesos que ha realizado mediante el sistema de subasta pública, y el mejor postor con condiciones de calificación y el que paga más, con transparencia ante la gente, es el que resultará electo. Como Diputados nos parece adecuado que eso ocurra, y oportuno y justo que la ciudadanía lo sepa, para que se vea que aquí no hay cucos debajo de las piedras, ni mucho menos, y para que la gente no se siga dejando mentir, a veces por personas que están acostumbradas a llevar un proceso político de engaño a la ciudadanía. Por eso aquí vamos a ver quiénes estamos del lado de las garantías reales para la ciudadanía, quiénes estamos del lado del derecho, quiénes estamos del lado de defender la ley y quiénes estamos del lado de dar garantías a los ciudadanos de que vamos a hacer la mejor elección posible para la empresa ANCAP. Creo que a eso tenemos que responder todos los uruguayos y todos los partidos políticos.

El Frente Amplio, que muchas veces ha hablado de transparencia y de garantías, hoy tiene una cita con la verdad y la oportunidad de decirnos a todos cuáles son sus argumentos. Quizás esté prejuzgando; quizás me equivoque y me lleve la sorpresa de que el Frente Amplio apoye este proyecto de ley, lo que nos dejaría muy reconfortados a todos.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Rondán)

——Me parece que todos estamos apurados por votar este proyecto, por lo que voy a terminar. Simplemente, no quería dejar de realizar estas pequeñas reflexiones que son sumamente importantes para todos los partidos que tenemos representación parlamentaria y para todos quienes estamos preocupados de verdad -realmente de verdad- por el destino de ANCAP y por el futuro socio que se vaya a asociar a nuestra querida empresa.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: parece que con el tema de ANCAP esta Cámara tiene una especie de destino de tratarlo como recién se decía: "Estamos todos apurados por votar". Creo que esa es tal vez la mejor definición de lo que ha pasado con este tema.

Nosotros firmamos discordes el informe de la Comisión de Hacienda. Creemos que es absolutamente inoportuno legislar en este momento sobre un tema que, como de forma clara establecía el señor Diputado preopinante, tiene absoluta y directa relación con el proceso que culminará dentro de muy pocos días con una votación de la ciudadanía. Uno podría decir que ese proceso ha sido muy rápido y que no hubo tiempo. No; ese proceso fue muy largo. Han transcurrido dos años desde el tratamiento de la ley principal -llamémosla así- en este Cuerpo; pasó todo el año 2002 y el período en que se hicieron públicas todas las objeciones que se habían expuesto en la Cámara y en el Senado; se realizó la recolección de firmas, que fue de notoriedad, y se transitó por la extensísima tramitación que la Corte Electoral se dio para el conteo de las firmas. Y este proyecto de ley se presentó el 28 de agosto, cuando prácticamente faltaban noventa días para el referéndum. Todavía más: en definitiva, por el devenir interno de la Cámara, se aprobó en Comisión el 5 de noviembre y lo estamos tratando en el día de hoy, que es 19. Realmente, no es muy edificante como criterio.

Si alguien me dijera que esto se realiza en un marco de acuerdo político, podríamos decir que cualquier acuerdo político puede ser bueno en un tema

que afecta a todos; pero si esto se hace en un marco de mayorías, en todo caso lo menos que podemos decir es que es absolutamente inoportuno. Nadie se ha puesto siquiera a considerar, hasta ahora, el contenido del proyecto en cuanto a su redacción y a su eventual modificación. Uno podría preguntarse: si se establece una Comisión de esta naturaleza, ¿por qué solo para este caso y no para otros? Podrían plantearse varios por qué más, si realmente la intención es dar una presencia al conjunto de los representantes de la ciudadanía para analizar este tipo de situaciones.

Si el Directorio de ANCAP está integrado por cinco miembros, también uno podría preguntarse por qué razón un 40% de sus accionistas -como alguna vez se ha dicho- ni siquiera tienen la posibilidad de contar con uno, cuando lo lógico sería que tuvieran dos; pero admitamos que, por un tema de representación o por otra razón, al menos fuera uno. Vamos a entendernos: la verdadera forma de dar seguimiento a procesos de esta complejidad no se logra con una Comisión como esta que, como está claramente establecido, tiene carácter honorario, por lo cual es inevitable que el seguimiento que pudiera hacer sea absolutamente liviano y de trazo grueso, en comparación con lo que debería ser.

Que alguien me dé una explicación seria de por qué razón en los Directorios -por lo menos en los integrados por cinco miembros- no está representada nuestra fuerza política, no está representado el 40% de los accionistas. ¿Es que alguien cree realmente en este tipo de Comisiones, que aparecen ante la tan absurda situación política creada por la cual, a pesar de que la Constitución establece un sistema que prevé el control de mayorías y de minorías -permitiendo la dirección y el control en el propio Directorio de los organismos-, hay que ir a algo que nunca antes se había establecido: direcciones colectivas y, además, Comisiones parlamentarias de control? ¿Hasta dónde vamos a extender este absurdo?

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: esta es una vieja discusión, pero si hay que reeditarla, la reeditamos.

En primer lugar, la integración de los entes autónomos es un tema previsto por la Constitución. Están integrados los Directorios de los entes autónomos como la Constitución lo establece. Se necesita la venia del Senado, se requieren determinadas mayorías; una vez que se obtienen, se integran los Directorios. Hubo otras épocas en la vida del país en que la Constitución establecía muy claramente la integración de los Directorios políticos: por cuota política. Me estoy refiriendo a la Constitución de 1951. Si el señor Diputado tiene la idea de que hay que politizar más la integración de los Directorios de los entes autónomos, haciendo las designaciones por cuota política, que lo proponga, que lo diga directamente. Ya ahí dejaría de contar cualquier tipo de antecedentes y sería simplemente por cuota política. Así se preveía en la Constitución de 1951.

Si esa es la posición del Frente Amplio, sería bueno que la explicitara, que lo dijese. El señor Diputado hizo referencia al 40% de los accionistas del país, pero el 40% de los montevideanos no ocupa ningún cargo en la Intendencia Municipal de Montevideo desde el punto de vista ejecutivo y es evidente que podrían emplearse absolutamente los mismos criterios y los mismos conceptos, en un caso como en el otro. Lo que me parece novedoso es que ahora el Frente Amplio quiera ocupar por cuota política cargos en los Directorios de las empresas públicas. Se habla mucho de que a menudo se designa a gente que no es idónea o que no tiene capacidad para integrar los Directorios, pero por otro lado se dice que son empresas fantásticas, que no hay que cambiarles nada, que hay que dejarlas como están. Digo yo que tan mal dirigidas no han de haber estado, y creo que una sola vez, en algún período, tuvieron algún Director de la fuerza política que integra el señor Diputado Ponce de León.

Mi interrupción -que agradezco mucho al señor Diputado- es para preguntarle concretamente: ¿quiere cambiar la Constitución para hacer las designaciones por cuota política? Lo estudiaremos.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: ayer leía en alguna publicación parte del texto firmado por José Batlle y Ordóñez cuando envió el mensaje y proyecto de ley por el que la UTE pasó de ser una empresa municipal a ser una empresa nacional, en 1915. Ya antes había pasado a ser estatal, en la órbita de

Montevideo: Usinas Eléctricas de Montevideo. Todavía hay por ahí muchas chapas de hierro con la sigla UEM. Lo cierto es que era una empresa privada que se fundió. ¡Qué Estado era el de nuestros bisabuelos, capaz de tener la sensatez de administrar de tal manera que, cuando una empresa privada se fundía, si entendía que era importante la tomaba y esa empresa extendía los servicios, bajaba las tarifas a la mitad en muy pocos años y daba utilidades de tal nivel que en 1930 -cuando se establece una nueva central de generación por esa empresa que cuando era privada se había fundido-, en los orígenes de la Central Batlle, cada una de las dos máquinas inglesas que allí se instalaron suministraba toda la energía del área que se alimentaba de Montevideo desde el punto de vista eléctrico! ¡Vaya si se podrá administrar bien la cosa pública! Naturalmente que trabajadores había de los más diversos partidos, básicamente representando el espectro de aquel momento.

Lo que no había, precisamente, era el reparto para el uso clientelístico de la función de gobernar las empresas públicas. Lo que no había antes de 1930, antes del pacto que por algo se llamó del chinchulín, era lo que después vimos durante años: que cada vez que se efectuaban designaciones en un cargo -todos lo sabemos y no importa si era de portero, electricista, ayudante de ingeniero o ingeniero- se las hacía de a cinco, porque le tocaba uno a cada uno. y solo muy excepcionalmente y en algunos ámbitos se ha llamado a concurso. ¿O acaso no sabemos que este fue el sistema de reparto clientelístico que lamentablemente campeó en la administración de la cosa pública durante décadas y que está en la base de buena parte de los problemas que hoy tenemos en el Estado?

A veces se nos dice que no, que el clientelismo es un fenómeno pequeñito. Claro, pequeñito era el pronto despacho y pequeñito es colocar a uno en cada lado, pero hay que tener en cuenta que el cáncer es un fenómeno celular que cuando se extiende pasa a ser determinante en el organismo. El clientelismo ha sido un verdadero cáncer, que comenzó en la década del treinta y se fue extendiendo hasta tener el lamentable peso que ha tenido en el conjunto de la Administración Pública.

Nada tiene que ver el clientelismo para colocar amigos, con la posibilidad de hacer un control de la gestión. Son dos cosas radicalmente distintas y la mejor demostración -lo decimos con absoluto orgullo- es que tuvimos como fuerza política la oportunidad ofrecida por el Presidente que estaba asumiendo su primer mandato, el doctor Sanguinetti, de proponer seis Directores para seis entes distintos, y absolutamente orgullosos estamos de los seis que propusimos, que podemos repasarlos uno a uno. Todos ellos, ¡vaya si sabían y vaya si se dedicaron a los entes a los que fueron! ¡Vaya si podría yo hablar aquí de sus aportes! Creo que podría nombrar a todos ellos de memoria y decir lo que significaron en la historia de algunos de esos entes.

De ninguna manera tener un cargo en esos entes significaba que aceptáramos designar uno de cada cinco, no importa de qué. Y todos sabemos que esos cargos no solo no se designaron, sino que, luego de insistir una y otra vez para que esos entes llamaran a concurso para ocupar los cargos, el propio Frente llamó y los distribuyó por sorteo. Y esa es la razón por la cual, lamentablemente, hemos quedado fuera de los entes. Digamos las cosas como son.

SEÑOR MIERES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LÉON.- No sé cuánto tiempo tengo para hablar como integrante de la Comisión con discrepancias.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- El señor Diputado dispone de treinta minutos, de los cuales le restan diecisiete. ¿Le concede la interrupción al señor Diputado Mieres?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señora Presidenta, pidiéndole que no me saque demasiado del tema; de lo contrario, no podré hablar sobre el fondo del asunto.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor Diputado Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señora Presidenta: solo quisiera señalar que los representantes de aquel entonces del Frente Amplio en los distintos entes autónomos tuvieron un rol significativo; yo lo recuerdo. Ciertamente, allí conocieron la cosa pública y las distintas empresas; a tal punto que el representante del Frente Amplio en ANCAP en aquel momento hoy está de acuerdo con esta ley. Me refiero al ingeniero Oliveras.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: como me acaba de acotar un compañero, hay Directores de

otros partidos que están en contra; francamente, no veo qué tiene que ver esto con este proyecto. Me parece que esta es una de las típicas cosas a las que me refería al comenzar con el tratamiento del asunto: lamentablemente, con relación a ANCAP, esta Cámara solo ha analizado el asunto en términos de picardía política, no solo esta vez, sino también cuando se trató la ley general. Hoy se está repitiendo ese proceso; en lugar de analizar el tema seriamente, hablamos de si queremos ir a la cuota, de si el Director tal opina o no, y no importa la ley sino el contexto.

De todas maneras, no quiero dejar de expresar que la última reforma de la Constitución, en un artículo -que nosotros personalmente no compartimos, aunque es la Carta que nos rige- estableció que los Directores afines a determinados Ministros pueden quedar cesantes según el resultado de las votaciones en el ámbito del Consejo de Ministros. Creo que nunca estuvieron tan politizados como ahora; nunca antes los Directores cesaban por lo que se actuara en las Cámaras o en el Consejo de Ministros, y ahora sí. Ahora pueden cesar, aunque actúen en forma impecable, por razones estrictamente políticas; esa es la Constitución actual.

Digo nuevamente que las cosas se pueden usar para mal o para bien. Si lo pensamos para bien, como debe ser, como dice la Constitución cuando establece que debe tratarse de gente con absoluta capacidad, y si pensamos en lo que se requiere para gobernar, con órganos colectivos a fin de que haya control y se tenga información, lo lógico sería que se nominaran los miembros a través de designaciones políticas, naturalmente, pero sin que eso signifique que no tengan capacidad ni que no deban ejercer la administración con el rigor que cualquier empresa requiere.

Como decíamos, cuando se trató la ley principal, se repitió este fenómeno. En estos días hemos escuchado manifestar cuánto se discutió esta ley, pero a veces me pregunto: como parlamentarios, como integrantes de esta Cámara de Diputados, ¿cómo no tenemos una reacción colectiva frente a este tema? Adviértase que hasta las leyes de urgente consideración tienen cuarenta y cinco días para ser tratadas en cada Cámara. Las leyes para las que la Constitución prevé un trámite especialmente urgente tienen cuarenta y cinco días en cada Cámara. Esta norma se discutió mucho tiempo en el Senado, que la procesó; un día se expidió con votación dividida y pasó a la Cámara de Diputados. Naturalmente, no estoy hablando de este proyecto, sino de la ley principal, a la que se refiere esta iniciativa que estamos considerando. Entonces, la norma entró -si la memoria no me falla- a la Comisión de Hacienda, integrada con la de Industria, Energía y Minería, el 20 de diciembre de 2001. Allí se recibió a las primeras delegaciones y la siguiente reunión fue el día 26. En el medio hubo un sábado y un domingo, un 24 de diciembre, que era lunes, y un 25, que era martes: cuatro días feriados. Cuando nos reunimos el 26 -y todos conocemos la eficacia del Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara-, ni siquiera estaba repartida la versión taquigráfica de la sesión del 20, porque prácticamente había habido un solo día hábil: el viernes. La sesión inicial se desarrolló el jueves.

Entonces, el miércoles 26 de diciembre, cuando el tema seguía en la Comisión, se propone dar el punto por suficientemente discutido. Nosotros nos opusimos, pero esa propuesta se votó. Finalmente, la iniciativa ingresó a la Cámara el 27 de diciembre, a las 11 de la mañana, y el mismo día el plenario la convirtió en ley, faltando solo la promulgación de este proyecto que hoy estamos por plebiscitar. ¡Vaya si la Cámara le dio tratamiento expeditivo a tamaña ley! ¿Es que acaso se trataba de un tema menor? Descarto que nadie va a sostener eso: era un tema absolutamente mayor. ¿Acaso se trataba de un punto sobre el cual se estuvieran por tomar decisiones urgentes en los próximos quince, treinta o sesenta días? Tampoco. ¿Acaso se estaba considerando un asunto que tenía acuerdo en el Senado y que, por tanto, tenía la fuerza que le da el acuerdo político? Tampoco. Por el contrario, venía del Senado, donde había habido una crispada situación, ya que buena parte del sistema político votó en contra.

En ese marco -ante este tema importante por la historia y porque tiene que ver con los próximos treinta años de ANCAP-, al igual que lo está haciendo hoy, esta Cámara dijo: "Estamos apurados por votar". Y no hizo lo que era sensato, cuando se estaba en un punto que se había elaborado y trabajado en colaboración, no solo por tres Senadores -como se ha dicho-, sino por el conjunto de la Comisión, que por cierto estaba integrada por más Senadores de las diferentes fuerzas políticas. Puedo leer en Sala las resoluciones sobre el tema de nuestra fuerza política en sus órganos de dirección, donde se venía siguiendo y procesando una discusión, lo cual demuestra que había actitud y criterio para elaborar y trabajar.

Cuando finalmente la negociación se traba y se produce un disenso en el Senado: ¿qué hace esta Cámara? No hizo lo que en ese momento reclamamos y que era lo lógico: "bajemos la pelota al piso, dejemos pasar treinta días, volvamos a reunirnos y a discutir, repensemos el tema, hagamos uso de nuestra capacidad de elaboración y de reflexión como Cámara, evitemos lo que está pasando con ANTEL"; el tema regresó a este ámbito para votarlo a la disparada y, lamentablemente, perdimos. Allí se ejerció el derecho de las mayorías, que como es natural está amparado por los reglamentos y por las leyes, pero lo que estamos discutiendo no son temas legales sino políticos. ¡Faltó sentido político en la Cámara! ¡Vaya si faltó sentido!

Hoy la Cámara está repitiendo ese papel; está repitiendo el papel de ser un simple receptáculo a la ligera de asuntos en los que tiene mucho que ver y que involucran a mucha gente durante muchos años. No es así como tienen que tratarse estos temas. Me parece que esto tiene que ver hasta con la dignidad de la propia Cámara de Representantes.

No cuestiono en absoluto -¡por favor!- el derecho de ningún integrante del Cuerpo de haber propuesto el proyecto que se presentó ni el criterio absolutamente altruista con que lo haya planteado. Lo que sí digo es que el trámite que la Cámara tiene que darle debe estar a tono con el entorno en el cual se está discutiendo.

Entonces, el día siguiente al 7 de diciembre, quienes ganen -sea cual fuere la opción que la ciudadanía respalde- naturalmente tendrán que tener, como siempre pasa en un sistema democrático, la grandeza correspondiente para saber no solo ser victoriosos, sino buscar los caminos a fin de que esa victoria conduzca a soluciones mejores para el país. Si en ese marco se quiere mejorar el proyecto de ley, ese es el momento de mejorarlo, y no ahora, cuando faltan diez o quince días para la votación.

Termino mi exposición solicitando a los partidos representados en esta Cámara, a los señores legisladores, que no repitamos en esta instancia ese mismo concepto de voto a la ligera que lamentablemente se ejerció en diciembre de 2001, cuando el tema ingresado el 20 de diciembre era aprobado por la Cámara el 27 de diciembre, con cuatro días feriados en el medio, y con una votación en mayoría y en minoría. Creo que eso no es pertinente, no es adecuado -no me refiero a la presentación del proyecto, sino a su tratamiento-, y por eso es que insisto en que dejemos este tema para después del 7 de diciembre y lo analicemos no solo en sus contenidos, sino en los cambios que muy probablemente se podrían introducir en esta dirección.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: lamento que el señor Diputado Ponce de León no haya contestado mi interrogante. Noto que el calor de la campaña por el referéndum relativo a la ley de ANCAP ha invadido su espíritu porque, en definitiva, califica nuestras intenciones, nuestra forma de tratar los proyectos y todo lo demás. Esperamos que esta situación le pase pronto al señor Diputado.

Quiero hacer algunas puntualizaciones. La primera de ellas es que fueron los partidos tradicionales los que terminaron con ciertas situaciones de clientelismo en el país, aprobando la Constitución de 1967, que modificó la estructura y la forma de designar a los integrantes de las empresas públicas. Fueron los Diputados de los partidos tradicionales los que propusieron y aprobaron en este Parlamento que por diez años no hubiera nombramientos de funcionarios públicos. Cuando se habla de clientelismo político, esos son antecedentes que bien podríamos tener en cuenta si es que queremos analizar el tema con el debido equilibrio. Además, me gustaría saber cuáles son los criterios con los cuales se analiza la idoneidad de los funcionarios que ocupan cargos de confianza en la Intendencia Municipal de Montevideo y si es por concurso que se designa a los Secretarios de los Centros Comunales Zonales.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: una y otra vez he tratado de hablar acerca de lo que está en discusión; no he hecho referencia a la ley de ANCAP ni al referéndum, salvo para decir que tiene que ver con esto. No me he puesto a argumentar sobre por qué votar por una opción o por otra. No lo he he-

cho. Me he expresado acerca de lo que me parece que tiene que ver con este proyecto. Tampoco he traído a colación alusiones a las Intendencias Municipales de Canelones, de Artigas, de Rivera o de Montevideo. Sí he aclarado alguna cosa que se preguntó y que tenía que ver con los entes autónomos. Me parece que saltar a otra cosa en lugar de hablar del tema va con un estilo de discusión que no enaltece a la Cámara, sino que la degrada.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa quiere hacer una aclaración. Desde mi punto de vista, el señor Diputado Ponce de León vuelve a aludir al señor Diputado preopinante, con lo cual me obliga a que, si este me lo pide, le dé la palabra. La Mesa no va a dar más la palabra para contestar alusiones de alusiones porque, en ese caso, no terminaríamos más. Como dice el señor Diputado Ponce de León, seamos serios, trabajemos en serio y analicemos los temas que tenemos a estudio.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Le voy a dar la palabra al señor Diputado Díaz, pero no sigamos contestando alusiones de alusiones. No entremos en eso porque la Mesa no lo va a permitir.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: la Cámara sabe, y va a constar en la versión taquigráfica, que el señor Diputado preopinante habló de cualquier cosa menos del proyecto que está en discusión y pidió la palabra precisamente para eso. Él habló de cualquier cosa, pero nosotros no hablamos de cualquier cosa, sino que simplemente preguntamos -de acuerdo con los criterios que él señaló con carácter general e hizo hincapié en que era para todas las instancias y en todas las empresas vinculadas al Estado- cuáles son los criterios mediante los cuales se fija la idoneidad para los cargos de confianza en la Intendencia Municipal de Montevideo y de Secretarios de los Centros Comunales Zonales. Es decir que en nuestras preguntas hemos usado mucho menos de la amplitud que el señor Diputado utilizó en su, desde nuestro punto de vista, lamentable exposición.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa ya fijó un criterio. Si el señor Diputado Ponce de León tiene alguna cosa que cuestionar, hágalo, pero yo no puedo seguir cediendo la palabra para contestar alusiones de alusiones. No le voy a dar la palabra al señor Diputado Ponce de León, sino al señor Diputado Machado. Para cuestionar a la Mesa le doy la palabra, pero para otra cosa no.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para cuestionar a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Muy bien, señor Diputado. Debe ser la primera vez que se cuestiona a un Presidente que no es el titular, pero hágalo; va de suyo.

Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: en primer lugar, me parece que si alguien cuestiona a la Mesa, usted debería respetarlo, en lugar de opinar sobre lo que va a decir el legislador.

En segundo término, he escuchado muchas veces en la Cámara cuestionar a la Mesa. No hay nada personal en lo que estoy haciendo. Lo que estoy diciendo, lo que la señora Presidenta sabe y lo que todos los señores legisladores también saben, es que cuando después de una intervención alguien pide la palabra para contestar una alusión, desde que estoy en esta Cámara sistemáticamente se permite que por vía de la aclaración -porque no existe la contestación de alusiones de alusiones- quien hizo uso de la palabra tenga la última expresión. Y luego sigue el debate como siempre. A mí me parece que la Mesa está cambiando el criterio tradicional de la Cámara. No voy a hacer cuestión, pero lo quiero dejar sentado. Luego solicitaré una interrupción al señor Diputado que haga uso de la palabra, pero creo que lo que se está haciendo es muy poco elegante. El señor Diputado Díaz, quien por cierto es un claro conocedor del Reglamento, sabe perfectamente de lo que estoy hablando.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa, equivocada o no, dijo que no iba a dar más la palabra para contestar alusiones de alusiones y no importa quién me la pida.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para cuestionar a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Si quiere cuestionar a la Mesa, hágalo, pero que sea exclusivamente para eso.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidente...

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Yo soy Presidenta; no soy Presidente.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: si cuestionan a la Mesa y no retiran el cuestionamiento, luego del fundamento de quien cuestiona, los demás legisladores piden la palabra para hablar sobre el cuestionamiento. En ese sentido le pedí la palabra y la señora Presidenta me la tiene que dar.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Si el señor Diputado me la hubiese pedido en ese sentido, se la habría dado.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: voy a hablar ahora del cuestionamiento a la Mesa que hizo el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Retiro el cuestionamiento.

SEÑOR DÍAZ.- Entonces, ahora la estoy cuestionando yo.

Lo que yo digo, señora Presidenta, es que si aquí hablan de clientelismo y de la historia del clientelismo político en nuestro país, y por otro lado dicen que las empresas públicas uruguayas son una maravilla, que no debe cambiarse nada y que deben quedar como están, si eso no es una alusión política que yo no deba contestar como legislador del partido aludido, que venga Dios y lo diga, si es que existe Dios. Entonces, tenía todo el derecho de responder las alusiones de las que fui objeto y todo el derecho del mundo a referirme luego al cuestionamiento injusto del que la señora Presidenta había sido objeto en el ejercicio de su función.

Ahora retiro mi cuestionamiento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa quiere hacer una aclaración.

Cuando el señor Diputado Ponce de León finalizó su exposición -podemos revisar la versión taquigráfica-, dijo que no estaba cuestionando a la Mesa. Por lo tanto, creo que esta Presidenta actuó según su leal saber y entender.

Ahora sí tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta: vamos a apoyar este proyecto de ley porque consideramos que trasciende la fecha del 7 de diciembre. Gane el "Sí" o gane el "No", estamos seguros de que es absolutamente necesario contar con una norma que permita a ANCAP asociarse. Esto permite a los uruguayos tener garantías en términos de transparencia en un proceso de licitación pública internacional, y es por eso que absolutamente todos tenemos que apoyarlo.

El eje de esta discusión sobre la ley de ANCAP ha tenido un giro. En cuatro oportunidades, a este ciudadano se le requirió en la vía pública la firma para que ANCAP no se vendiera. Ese argumento se manejó durante mucho tiempo, hasta que el Presidente del Frente Amplio, doctor Tabaré Vázquez, reconoció públicamente que con los alcances de esta ley no se vendía nada. A lo largo y a lo ancho de nuestro departamento y en distintos puntos de la República, dijimos que no se vende ni un tornillo de ANCAP.

Estos temas, que han ido cambiando el eje de la discusión sobre algo tan importante como la ley de ANCAP, que el próximo 7 de diciembre va a concitar totalmente la atención del país, realmente necesitan insumos positivos para que la gente decida con absoluta soberanía. Creo que este es un aporte importantísimo para que la gente pueda decidir. Hemos trabajado acercando información a la gente. Primero lo hicimos dando a conocer la ley para que la gente pueda conocer sus alcances. El texto es claro y la gente lo entiende perfectamente.

Cuando se van derribando uno a uno los argumentos en contra, queda como último elemento el tema de la confianza. Este proyecto de ley enfrenta ese problema. Si la ciudadanía no tiene confianza en una Comisión Especial Honoraria integrada con miembros de todos los partidos con representación parlamentaria, estamos atentando contra la base misma de la democracia uruguaya. Según mi criterio, esto es grave, porque tenemos que dar elementos para que la gente pueda decidir soberanamente. Además, esta

iniciativa apunta a generar un insumo bastante escaso, que es la confianza, que trasciende el 7 de diciembre y es un elemento básico para que todos decidamos con absoluta soberanía.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señora Presidenta: se ha argumentado aquí que no se han buscado los consensos necesarios y que, probablemente, este proyecto sea votado por mayoría. Si es así, es un tema de la democracia. Sin embargo, me parece que estamos adoleciendo de falta de memoria, porque si en algo se buscó el consenso y se discutió durante muchísimo tiempo fue en la ley madre -como se la ha llamado en Sala-, a la cual hace referencia el proyecto que se está considerando. Tanto se buscó el consenso que los artículos fueron redactados por Senadores de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, pero cuando estuvo pronta, hubo una fuerza política que mandató a quienes habían trabajado en el proyecto a votar en contra.

Por un lado, se buscan consensos -como se ha hecho hasta el cansancio-, pero siempre estamos enfrentados a la misma realidad. Creo que este es un argumento de peso para, en algunas circunstancias, aplicar las mayorías, que en definitiva también hacen a la esencia de la democracia.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta:...

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero expresar que el Reglamento de la Cámara establece que lo que se resuelve en la discusión general es si el asunto amerita o no pasar a la discusión particular, es decir, si la Cámara acepta la consideración del tema.

Naturalmente, si se me interrumpe para preguntar si queremos establecer la cuota política, contesto sobre ese tema, pero el resto de mi argumentación fue para decir a la señora Presidenta y a los señores integrantes de este Cuerpo: "No es conveniente que entremos hoy a la consideración de este tema". No es pertinente que repitamos lo que hicimos en la discusión de la ley madre. Lo que recién se decía en Sala es correcto, y yo ya lo había dicho, acerca de cuánto se discutió sobre este tema en el Senado. Lo que digo es que la que no estuvo a la altura de las circunstancias fue esta Cámara, que cuando se produce un debate, una crisis y una votación dividida, en un tema de tamaña importancia, no supo concitar la suficiente mayoría como para bajar la pelota al piso y darnos el tiempo necesario.

¿Cómo no voy a compartir que llega un momento en que hay que votar? Sin embargo, nadie me puede decir que el momento en el que hay que votar, en una discusión de tamaña significación, es a los siete días de haber ingresado el proyecto, con cuatro feriados en el medio. Por eso, digo que en lo que respecta a este proyecto no debemos repetir ese tipo de trámite. Mi línea argumental es muy simple y no pretende meterse más que en el corazón de lo que ahora estamos tratando, que es la consideración general de este proyecto de ley de creación de una Comisión Especial Honoraria, lo cual, en nuestra opinión, sería absolutamente inoportuno pocos días antes de votar sobre la ley madre.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado Rapetti.

SEÑOR RAPETTI.- Señora Presidenta: es conocida nuestra posición respecto al proyecto de ley en discusión y, puntualmente, queremos señalar que felicitamos a quienes lo redactaron. Coincidimos con su exposición de motivos, pero además nos parece interesante, más allá de entrar en comentarios sobre la propia Ley N° 17.448, relativa a ANCAP. En mi calidad de Representante Nacional suplente y de dirigente político, he seguido de cerca el tema, pero a veces es difícil conocer los tecnicismos o las oportunidades de una ley.

Siempre he dicho que esta es la ley posible que el sistema político pudo articular con sus mayorías. Los devenires políticos, gremiales o de oportunidad nos llevan hoy a estar discutiendo de cara al referéndum del próximo 7 de diciembre. Entonces, quiero felicitar al Parlamento porque este proyecto de ley que, si Dios quiere, vamos a aprobar, genera confianza en el sistema político, como bien decía el señor Diputado Machado. A veces, la ciudadanía nos hace preguntas sobre el tema, y nos es difícil articular una respuesta concisa y concreta, sobre todo, tratándose de un proyecto complejo como este, que además involucra un proceso licitatorio.

Hoy tenemos la posibilidad de votar la creación de una Comisión Especial Honoraria que seguirá de cerca los temas; pero no desde el Parlamento, sino desde la propia empresa, para que no tengamos dilatorias en materia de respuestas, argumentaciones o informaciones, lo cual podría dificultar el seguimiento del proceso licitatorio. Por eso es que, con toda tranquilidad y con mucha alegría, voy a votar este proyecto de ley; sé que a la ciudadanía le va a simplificar las cosas. Y ante todos esos fantasmas que se han creado, esperemos que todo el espectro político esté representado. Esperamos que este proyecto de ley sea aprobado y que ningún partido se niegue a integrar esa Comisión, porque sería negarse a la posibilidad de controlar los procesos que hoy se cuestionan.

Entonces, en esta línea argumental, digo que este proyecto de ley en lo personal me genera mucha tranquilidad, como Diputado y como ciudadano, y que espero que esto sea compartido por toda la ciudadanía.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa informa a los señores Diputados que ha llegado una moción firmada por legisladores de todos los partidos que requiere sesenta y seis votos para ser aprobada, por lo que se está llamando a Sala.

8.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Percovich y los señores Diputados Díaz, Borsari Brenna, Ortuño y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 03 "Montevideo" y su tripulación a efectos de realizar, entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2003, el Viaje de Fin de Cursos de la Escuela Naval, realizando escala en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil. C/3566/003

- *A la Comisión de Defensa Nacional".*

9.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Percovich y los señores Diputados Díaz, Borsari Brenna, Ortuño y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 03 'Montevideo' y su tripulación, a efectos de realizar, entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2003, el viaje de Fin de Cursos de la Escuela Naval, realizando escala en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señora Presidenta: creo que tenemos que trabajar con más seriedad sobre estos asuntos, porque en este caso no hubo informe y los

integrantes de la Comisión deben informar a la Cámara. Nosotros votamos la moción porque hay apuro por que salga el buque, pero queremos dejar establecido que esta no es una conducta que debamos acompañar en forma permanente sin que se exprese lo que realmente se debe decir.

Lamento mucho que los señores Diputados que integran la Comisión de Defensa Nacional no informen acerca de la actividad que tendrá el Buque ROU 03 "Montevideo".

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: con el propósito que señala el señor Diputado -que tiene razón-, quiero informar a la Cámara que se trata del viaje anual que realizan los egresados de la Escuela Naval.

Es una actividad absolutamente de rutina que se cumple todos los años. Se trata del primer viaje de egreso y van navegando hasta Río de Janeiro, desde donde vuelven.

Como el señor Diputado tiene razón, en ese sentido brindo la información que corresponde.

10.- Buque ROU 03 "Montevideo" y su tripulación. (Se autoriza su salida del país entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2003, para realizar el Viaje de Fin de Cursos de la Escuela Naval).

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Buque ROU 03 "Montevideo" y su tripulación. (Se autoriza su salida del país entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2003, para realizar el Viaje de Fin de Cursos de la Escuela Naval)".

Léase el proyecto aprobado por la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 03 'Montevideo' y su tripulación, con la finalidad de realizar el Viaje de fin de Cursos de la Escuela Naval, entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2003, realizando escala en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señora Presidenta: por la vía del fundamento de voto quiero plantear lo siguiente.

En virtud de que muchas veces se trata de viajes que ya están estipulados desde principio de año, la Cámara podría tener un informe al comienzo del año lectivo en el que se estableciera cuáles son los viajes de rutina previstos.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Único**.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 03 'Montevideo' y su tripulación, con la finalidad de realizar el Viaje de fin de Cursos de la Escuela Naval, entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2003, realizando escala en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil".

11.- Asociación de ANCAP con empresas públicas o privadas. (Creación de una Comisión Especial Honoraria a fin de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señora Presidenta: quiero hacer unas breves apreciaciones sobre el proyecto de ley en discusión.

Me parece que deberíamos observar que en esto, en el fondo, hay una clara alusión a Ley N° 17.448. Ese es el centro de la cuestión. Decir cualquier otra cosa sería disimular esa situación.

Cuando los proponentes plantean este proyecto de ley, trato de comprender los móviles -aunque allí se expresen- y lo que se dice conceptualmente; lo hago para entender cuál puede ser su preocupación y la de los diferentes grupos políticos que hoy manifestaron su apoyo en esta discusión. En realidad, el punto es que no existe confianza en cuanto al tema de la venta de nuestras empresas, de las asociaciones, de la forma de hacer las licitaciones, etcétera, pues en ese sentido hay una triste experiencia en nuestro país. Entonces, trato de entender que por ahí puede andar la cosa. Pienso en cómo nos fue con Uragua -tema que estuvimos discutiendo hoy aquí- y cómo nos va con el Consorcio del Este, que nos va a cobrar la vuelta por la carretera, siendo que el contrato no dice eso; pero el Ministerio de Transporte y Obras Públicas va a buscar figuras legales para respaldar esa medida. Tenemos los litigios en la Ruta N° 31, por allá muy lejos. Nunca nos preocupamos al respecto porque está muy lejos, en Artigas. Hace diez años que la empresa Ramón Álvarez tiene un litigio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, sin embargo, cuenta con la concesión del cobro de peajes por las rutas nacionales.

Trato de llegar al fondo de la cuestión. Y es así que recuerdo también las dramáticas peripecias del proceso que culminó en el remate de la terminal de contenedores del puerto de Montevideo, y por supuesto pienso en cómo nuestro aeropuerto fue a caer en manos de delincuentes internacionales.

Tratando de hacer una relación con todo esto, pienso: "Lo que pasa es que acá se actuó, precisamente, con el criterio de no ir a las precalificaciones de las empresas". Ahora parece que ese es el sistema, el modelo más interesante que se encontró -¡no, no; cristalinidad total!-, al punto que ahí está el señor Eurnekian, delincuente conocido a nivel internacional. Y lo nombramos porque realmente es así; la Justicia argentina así lo trata.

Entonces, viendo todo esto, se podría justificar esta iniciativa, pero ocurre lo siguiente. Con este proyecto de ley se pretende que adoptemos una actitud vigilante, casi policial, pero los legisladores no podemos cumplir esa tarea. Por lo que aquí se plantea, me imagino a mí, o a otro legislador, yendo con la valijita a instalarse en el lugar físico de ANCAP a fin de ver qué es lo que está pasando, vigilando en una actitud policial cómo se van a realizar las licitaciones de la empresa.

El tema radica en la gran desconfianza que existe. Entonces, este proyecto de ley aparece como de atrás de un palo, como salido de la galera, pero todo el mundo se da cuenta de que se quiere emparchar algo que no admite parches, algo que en realidad está en la matriz de la situación, de la coyuntura política que vive este país. Eso es irreversible y me parece que no se arregla ahora.

Además, me parece ridículo que un grupo de legisladores -con todo lo que tienen que hacer en materia de dictar leyes en este país- vayan a vigilar cómo tiene que actuar el Directorio de una empresa del Estado.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: simplemente, quiero aclarar al señor Diputado que no es una Comisión de carácter parlamentario, sino de delegados de los partidos políticos; si un partido quiere designar a un parlamentario, está en todo su derecho. Reitero que no está pensada como una Comisión parlamentaria, sino de delegados de los partidos políticos con representación parlamentaria.

Es todo lo que quería aclarar.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señora Presidenta: redondeando, hay una situación que es irreversible, como ya lo planteé.

Me parece que este proyecto de ley no es conveniente, porque no se ajusta a las tareas que puede tener este Parlamento y, además, hay un estado de desesperación por la situación que se vive. En realidad, lo primero que ve la gente es el entorno, y es lo que planteé inicialmente en esta exposición. Por lo tanto, es en base a ello que va a inclinarse por una u otra posibilidad en el referéndum acerca la Ley N° 17.448.

Termino diciendo que me parece que la desesperación no es buena consejera para confeccionar leyes.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señora Presidenta: como este es un órgano político, es obvio que acá se dan discusiones políticas. Voy a hacer un esfuerzo por abstenerme de salir de la consideración del proyecto que hoy nos ocupa.

Se me ocurre en este momento -no lo pensé antes- alabar y saludar la inteligencia de quienes hicieron el Reglamento de la Cámara de Representantes. ¡Qué sabios fueron quienes entendieron que no solo debe presentarse un proyecto, sino que debe venir acompañado de una exposición de motivos! Si un proyecto no se presenta con su respectiva exposición de motivos, no tiene andamiento.

En este caso, con solo leer la exposición de motivos -y lo digo con el mayor de los respetos, pero intentando tener la mayor firmeza y claridad- a uno le aumentan las dudas; esas dudas a las que se referían algunos legisladores cuando expresaban que la gente les hacía preguntas y los signos de desconfianza que aquí también se dijo que era necesario aventar generando una ley. Porque realmente nunca vi -es cierto, hace muy poco que estoy en la Cámara- una exposición de motivos que fuese prácticamente un discurso político. Es más: tengo que ser absolutamente sincero conmigo mismo y decir que la exposición de motivos adolece de fallas garrafales en lo que tiene que ver con el texto del proyecto que se pretende complementar.

Ya en la primera línea del primer párrafo hay, no digo una agresión, pero sí una referencia fuerte a quienes estamos en contra de la ley. Allí dice: "Desde hace algunas semanas, y ante la carencia de argumentos que justifiquen la oposición a la asociación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Pórtland (ANCAP) con un socio productor de petróleo (Ley N° 17.448, de 4 de enero de 2002) se ha argüido por diversos legisladores ", etcétera. No voy a cometer la imprudencia de pedir que se lea el texto de la Ley N° 17.448 para que se vea en qué lugar dice que la asociación es con un productor de petróleo. Ese ha sido un argumento que se ha usado erróneamente -no tengo por qué calificar intenciones- a lo largo y a lo ancho del país, en actos, en discusiones, pero que no se puede utilizar en una exposición de motivos, porque en ninguna parte del texto de la citada ley se dice que el socio tenga que ser un productor de petróleo.

Antes de seguir adelante pido a la Mesa que tenga la gentileza de decirme de cuántos minutos dispongo.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Recién empezó, señor Diputado, y de los treinta minutos le restan veintiséis.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señora Presidenta: quienes presentan el proyecto de ley dicen en el mismo parágrafo que quienes hacen esas críticas pertenecen "a los sectores políticos que promueven el referéndum contra la citada ley" y que "las objeciones a esta no se centran en la asociación (que en definitiva se entiende como necesaria), sino en la desconfianza hacia el Gobierno, y en cómo este instrumentará el proceso que desembocará en la elección [...]".

Esto corre por cuenta de los firmantes de este proyecto. Además, este legislador entiende que la Ley N° 17.448 es insuficiente, insegura y absolutamente confusa en muchas de sus partes. O sea que no es solo eso.

Aclaro que no estoy haciendo un discurso político; estoy tratando de interpretar lo que estamos discutiendo, que es la exposición de motivos.

Me abstengo de comentar el segundo parágrafo porque ninguno de los que estamos en contra de la

ley estamos poniendo en tela de juicio la institucionalidad del país. Creo que es absolutamente desmesurado siquiera citarlo.

En el tercer parágrafo, hablando de las dudas -disculpen que lea-, dice: "Pero si a falta de razones, se trata de generar dudas sobre la eventual transparencia del proceso licitatorio, lo mejor es disiparlas cuanto antes, proveyendo las máximas garantías posibles". Quiere decir que se está de acuerdo con que no hay garantías en la ley que se va a plebiscitar, y esa es una de las razones por las cuales nosotros estamos impulsando el referéndum. Estoy de acuerdo con eso.

No estoy de acuerdo con el parágrafo cuarto, que culmina con que "o ANCAP se asocia o ANCAP se liquida". Estos determinismos expuestos en estas circunstancias, obviamente, los respeto, pero no los comparto.

Y vuelve el legislador a insistir cuando fundamenta su proyecto -porque eso es la exposición de motivos-, diciendo: "Para nosotros la asociación estratégica de ANCAP con una empresa productora de petróleo es vital". Sí, señor; ahí sí estoy de acuerdo. Pero vuelvo a insistir: ¿en qué parte de la Ley N° 17.448 se habla de que el socio tendrá que ser un proveedor de petróleo? Por lo menos, en algo estamos de acuerdo: si no es proveedor de petróleo, de poco nos va a servir. Y la ley sobre eso no dice nada.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FONTICIELLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer lugar, creo que hay que agradecer al señor Diputado Fonticiella por leer los argumentos que fundaron nuestro proyecto de ley con relación a este tema.

En segundo lugar, quiero decir al señor Diputado Fonticiella -dirigiéndome a la Mesa- que tenemos muchas más coincidencias; muchísimas más coincidencias. Para darse cuenta, solo hay que leer la resolución de la Mesa Política del Frente Amplio del lunes 3 de diciembre de 2001.

Cuando se habla de "su proyecto alternativo concebido en el marco de la visión progresista de la transformación de la Sociedad y el Estado que propone nuestra fuerza política" -se refiere, obviamente, al Frente Amplio- y que fuera aprobado por su IV Congreso, dice así: "Es intención del Frente Amplio mejorar el funcionamiento y la gestión de ANCAP, en base a los siguientes objetivos: alinear los precios de nuestros combustibles ex refinería con los precios de paridad de importación, manteniendo la refinación dentro del país con la calidad adecuada, conservando los derechos laborales de sus trabajadores y asegurando su capacidad de generación de recursos fiscales". Estos conceptos se corresponden con los literales A) y B) del artículo 6° de la ley.

El punto 4 dice lo siguiente: "En esta dirección, cualquier eventual asociación de ANCAP deberá: [...] b. Cumplir las siguientes condiciones: Todo el proceso tiene que darse por ley, votada por mayorías especiales". Si el Frente Amplio hubiera votado, esas mayorías habrían estado. Y sigue: "La asociación es para crecer, lo que implica la no transferencia del dominio de activos del Ente a la Nueva Sociedad. Por tanto, implica no enajenar patrimonio público, que debe quedar expresamente preservado y bajo el control de ANCAP". Esto corresponde al artículo 8° de la Ley N° 17.448. "Plan de negocios cuantificado y detallado, aprobado por ANCAP, con estimaciones de plazos a ser concretados, así como nuevas inversiones en plantas industriales y bocas de expendio". Esto se contempla en el artículo 3° de la Ley N° 17.448. "Independiente de la forma que adopte la asociación, se debe asegurar una verdadera cogestión entre el ente y su socio. Se trata de lograr un equilibrio en el que ANCAP (y a través de él, nuestro país) tenga las garantías necesarias de que la gestión será la adecuada y compatibilizará el interés comercial de la nueva empresa con el interés general de la sociedad. Al respecto nuestra fuerza política está analizando aquellos aspectos vinculados a las decisiones de carácter estratégico en las que ANCAP debe tener participación decisiva". Esto corresponde al artículo 5° de la Ley N° 17.448. "Condiciones en las que permanecerán los trabajadores de la actual División Combustibles de ANCAP y que opten por pasar a la nueva empresa". Esto está contemplado en los artículos 13 a 18 de la Ley N° 17.448. "Plazo del negocio máximo de 20 años [...]" -en el proyecto que se había acordado en la Comisión se hablaba de veinte años, que era la propuesta de ANCAP, pero después se subió a treinta. "Mantenimiento de la marca ANCAP en el país y la región". Esto se establece en el artículo 6°.

Lo que quería señalar, devolviendo la gentileza del señor Diputado Fonticiella, es que, por cierto, tenemos muchos más acuerdos. Lamentablemente, estamos metidos en este barullo y en este referéndum del 7 de diciembre porque hay una clara intencionalidad, desde el punto de vista electoral, de adelantar los tiempos con relación al año que viene.

Esa es la estrategia. Todos la comprendemos, la respetamos, pero la realidad es que teníamos bastantes más acuerdos y que, por cierto, esta ley contó con la aprobación de todas las fuerzas políticas. Después le sacaron la silla a los que negociaron en nombre del Frente Amplio, pero la realidad es que esta era una ley de todo el sistema político.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señora Presidenta: quiero aclarar -porque me gusta ir siempre de frente, así me lleve la pared por delante- que creía que el señor Diputado Posada me iba a explicar cómo era el tema del socio productor de petróleo. Lamentablemente, sigo sin saberlo. La resolución de la Mesa del Frente Amplio la conozco y dice más cosas al principio que el señor Diputado, obviamente, no leyó.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Francamente, creí que más allá de las discrepancias, íbamos a estar ante una presentación seria. Lo digo con respeto, pero con firmeza. No me parece una presentación seria una exposición de motivos que no fundamenta la ley, sino que es un discurso político. No me parece una fundamentación seria la que asegura cosas que la ley madre no contiene; tiene más de reacción panfletaria que de fundamento técnico, de fundamento legislativo e, inclusive, de fundamento político.

Lamento expresar -estamos en un órgano político y, repito, las posiciones políticas hay que decirlas- que, por más que ponga mi escasa inteligencia al servicio de entender, no alcanzo a captar para qué va a servir esta Comisión. Sobre la Comisión, hay cinco líneas en una hoja y media.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FONTICIELLA.- Discúlpeme, señor Diputado; no tengo más tiempo. Por el señor Diputado Bergstein daría la mitad de mi tiempo, pero es demasiado poco.

Quiero insistir en la Comisión de bien intencionados y sacrificados hombres de confianza de los partidos políticos que se pretende crear. Acá ha quedado claro que no se trata de una Comisión parlamentaria, sino de una Comisión de delegados de partidos políticos. Por lo tanto, es gente de confianza del Frente Amplio, del Partido Independiente, del Nuevo Espacio, del Partido Colorado y del Partido Nacional. Es decir, es una Comisión política. Además, no tiene ninguna atribución más que ver, leer y tomar conocimiento. Si se pretende decir a la gente que van a garantizar la transparencia de un proceso que debió ser garantizada por la ley -porque solo la ley puede fijar los caminos-; si se pretende contemplar lo que debió haber estado en la ley y no se puso, obviamente -lo digo con respeto- esto es de una fragilidad equivalente a la de la ley que se va a plebiscitar. Absolutamente.

Sigo esperando que se me diga en qué parte del proyecto de ley se establece a texto expreso que el socio debe ser un productor de petróleo. Estoy absolutamente convencido de que esa confusión que tiene la gente nace de decir que ANCAP está liquidada, de asegurar que va a bajar el precio del combustible al consumidor, cuando la ley no establece en ninguna parte que el precio va a bajar y tampoco que va a subir. No da ninguna garantía. La confusión surge de decir a la gente que el patrimonio de ANCAP está absolutamente protegido, mientras que el artículo 8° dice: "Todos los bienes que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) aporte a la sociedad, podrá hacerlo por el plazo de la misma y le serán restituidos al finalizar la misma.- La ANCAP retendrá, al menos, el derecho de nuda propiedad de aquellos bienes que ponga a disposición de las sociedades en que participe".

Lo leí todo porque -es una deformación de cuando estudié didáctica de la lectura- para comprender el sentido global hay que leer todo el texto y no parcializarlo, porque se pueden tomar conceptos equivocados. Lo leí todo porque la confusión de la gente -que este proyecto tampoco arregla- es acerca de qué va a pasar con los bienes que costaron al pueblo uruguayo el sacrificio de varias generaciones, cuando la ley solamente dice que le serán restituidos, no se sabe si dentro de treinta años, cuando quizás ni haya petróleo. No se sabe para qué puede servir una refinería

que tampoco se sabe en qué condiciones será devuelta, de la misma manera que la boya petrolera y el oleoducto.

Nadie garantiza que serán devueltos en buen estado, y no me sirve el argumento de que el socio debe tener ganancias y por eso tendrá las cosas en condiciones. Si se quería que el socio devolviera los bienes en condiciones operativas y tecnológicamente adecuadas, debió establecerse en la ley. De otra manera, puede pasar lo mismo que con algún contrato que estuvimos discutiendo hace un momento, cuando varios legisladores de todos los partidos dijeron que iban a estar en contra de esa concesión. ¿Por qué? Porque los contratos se van cambiando y la garantía solamente la da lo que está en la ley. Para nosotros, que estamos en este recinto, esa no es ninguna novedad.

Por eso, señora Presidenta, adelanto con absoluta convicción mi voto negativo a este proyecto de ley, que es insuficiente e inoportuno. Inclusive, la gente puede creer que es un oportunismo previo al plebiscito. Por supuesto, yo no creo eso, pero ese pueblo que está tan confundido puede llegar a pensar que se trata de un acto oportunista.

El proyecto que se propone no sirve, como tampoco la ley que se promueve derogar mediante el referéndum. Por lo tanto, voy a votar en contra, igual que mi bancada.

Muchas gracias.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señora Presidenta: tengo entendido que estamos discutiendo el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Posada relacionado con esta Comisión de seguimiento del proceso licitatorio. Sin embargo, en algunos pasajes de las alocuciones de algunos señores Diputados preopinantes parece que estuviéramos discutiendo la ley de ANCAP.

Además, me parece que debemos ir al rigor conceptual, más aún cuando citamos una ley que hemos votado en el Parlamento. Entiendo que algún señor Diputado tenga dificultades para diferenciar lo que es una venta, lo que es la nuda propiedad y lo que es el usufructo, aun cuando hay legisladores de su departamento que son avezados en derecho. Creo que deberíamos ir a la letra de la ley.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- El señor Diputado Bergstein se ha sentido aludido por el señor Diputado Fonticiella, y el señor Diputado Fonticiella se ha sentido aludido por el señor Diputado Acosta y Lara. Entonces, la Presidencia, por una razón de funcionamiento, va a ceder la palabra, en primer lugar, al señor Diputado Bergstein y, luego, al señor Diputado Fonticiella, rogándoles que no sigan aludiéndose.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señora Presidenta: con el respeto que me merecen todos los integrantes de este Cuerpo y hasta con la simpatía que me inspira el señor Diputado Fonticiella, debo decir que parte de su argumentación se basó en la exposición de motivos y no en el texto del proyecto. Por más importancia que tengan las exposiciones de motivos, lo que importa es el proyecto de ley. Las exposiciones de motivos son más subjetivas porque son como un alegato en favor del proyecto. Entonces, se permiten licencias que el proyecto, que no es un alegato, no tiene.

La alusión política se relaciona con el hecho de que a lo largo de esta sesión se ha hablado de oportunismo, de desesperación, de una maniobra, de que no estamos dando un espectáculo edificante por el momento en el que se presenta el proyecto y que esta no era la oportunidad. La prueba está en que hubo una propuesta de llevar el tratamiento de este asunto al 9 de diciembre.

Pero lo que está en el origen de este proyecto es un argumento casi inédito en la historia cívica de este país. Hace algunas semanas se dijo que la verdadera razón por la cual se estaba en contra de la Ley N° 17.448 era que no se confiaba en el Gobierno que debía aplicarla. Este argumento, casi inédito -reitero- en la historia cívica de nuestro país, pudo haber sido el detonante para la redacción de esta iniciativa que, a mi juicio -lo digo con todo respeto-, no era necesaria y no sirve para mucho, pero que es la respuesta obligatoria a un argumento que cuestiona la idoneidad moral del Gobierno. Y a mí, esto me afecta y me roza.

Entiendo que nadie puede decir que se ha demorado mucho, porque a nadie se le había ocurrido que se iba a esgrimir un argumento como el de cuestionar al Gobierno. Es como si al discutir la tipificación de un delito, no votáramos la norma porque no nos gusta el Juez que tal vez la tenga que aplicar o, en este caso, votáramos o no la ley en función de que no estamos seguros de que el Gobierno que la va a aplicar va a seguir siendo el mismo durante treinta años, que es el período que abarca la asociación prevista en la norma, mientras que durante ese lapso es más que probable que haya una rotación de los partidos en el poder.

Entonces, esto es una respuesta. Como se ha generado esa situación, que es absolutamente desfigurante del texto de la Ley N° 17.448, ha surgido esta iniciativa que procura dar tranquilidad. Creo que en ese sentido es positiva, aunque no para mí, porque estaba suficientemente tranquilo con este Gobierno o con los que van a tener que aplicar esta ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señora Presidenta: agradezco su generosidad.

He procurado ser absolutamente cuidadoso en cuanto a referirme de modo exclusivo al proyecto de ley que estamos discutiendo. Si la exposición de motivos del proyecto de ley poco tiene que ver con el texto, no es mi responsabilidad, pero forma parte de la iniciativa que vino.

Quiero decir a toda la Cámara que si bien no he pasado ni por la vereda de la Facultad de Derecho -solo soy maestro de escuela-, tengo muy claro lo que es nuda propiedad.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señora Presidenta: precisamente, quiero hacer una aclaración, como Diputada, y también como escribana, con la misma intención que animó al señor Diputado Acosta y Lara, quien es abogado -lamentablemente, no es escribano- y en su aclaración cometió un error conceptual muy grave. Él dice que una cosa es venta, otra cosa es nuda propiedad y otra es usufructo. Por supuesto, la venta es una forma de contratar; la nuda propiedad o el usufructo es el objeto que se contrata. Por supuesto que son cosas distintas, pero la cuestión es que para constituir un usufructo hay que realizar, por ejemplo, una escritura de compraventa si se trata de un bien inmueble. Si nosotros damos el usufructo de una cosa por treinta años, estamos haciendo una venta del usufructo de un bien por ese lapso, y el propietario se queda con la nuda propiedad, que es el titulito sin el contenido.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señora Presidenta: este proyecto de ley, que está dirigido a crear una Comisión Especial Honoraria, establece en la exposición de motivos que la causa es: "[...] la carencia de argumentos que justifiquen la oposición a la asociación de la Administración Nacional de Combustibles [...]". O sea que tengo que sacar como conclusión que si hubiera argumentos que justificaran la oposición, este proyecto de ley no se habría elaborado, porque la causa de hacerlo es la carencia de argumentos que justifiquen la oposición.

Creo que este proyecto de ley que estamos discutiendo en el día de hoy no se puede separar de la Ley N° 17.448, porque este es un efecto de la mencionada ley y su debate público -esta ley es una parte del debate público-, y así está justificado. Entonces, tengo que referirme a la Ley N° 17.448, que admite capitales privados en el ente autónomo ANCAP, con una lógica representación de esos capitales privados en el Directorio de esa nueva sociedad que se conformará. Inclusive, la propia ley dice que utilizará el nombre y el logotipo, y establece que se le permitirá incluir el nombre de los socios.

Lo primero que quiero decir de la Ley N° 17.448 es que es inconstitucional. Ese es otro argumento que no se ha rebatido en este proyecto de ley que se nos presenta. Y digo que es inconstitucional porque no cumple con lo que establece el artículo 188 de la Constitución de la República en varios sentidos. Pero no voy a entrar en eso.

Creo que la presentación de este proyecto de ley tiene otra característica: evidencia que a la licitación le hacían falta mecanismos de control. En ese sentido, recoge cosas que están planteadas en el debate pú-

blico sobre la ley. Es un proyecto de ley hecho con cierta sensibilidad teniendo en cuenta una carencia de la Ley N° 17.448 y su planteo, y trata de remediar esa situación. En realidad, está agregando a la ley algo que le faltaba; la está ayudando, está colaborando con ella.

Es cierto que ANCAP está teniendo problemas -no voy a dar muchos detalles sobre esto-, pero en realidad ello se debe a las administraciones que ha tenido. Las pérdidas de los negocios en Argentina, que ahora están en la Justicia después de que la Comisión Investigadora del Senado pudo recabar toda la información, no tienen nada que ver con la competitividad de una empresa ni con los precios de la región. Además, no es cierto que ANCAP tenga precios más altos que los de la región. ¡Vayan a ver cuánto cuesta hoy el gasoil en Brasil, en Argentina o en las estaciones de servicio de Uruguay!

Como este proyecto de ley refiere a las carencias de argumentos, voy a dar alguno, porque estoy discutiendo esta iniciativa. Creo que la entrega de nuestros entes públicos a la lógica de los inversores no va a salvar a nuestras empresas públicas; los inversores van a obtener algunos beneficios, como sucedió en el caso de Uragua, pero el país no se va a salvar por ese camino. Y este es un argumento distinto. Esto se está discutiendo en América Latina y en el mundo. La apertura comercial no va a salvar la economía; la apertura financiera nos ocasionó dificultades de todo tipo por carecer prácticamente de mecanismos de control y porque aun teniendo organismos para ejercer controles, tenemos dificultades como país para llevarlos a cabo.

Las privatizaciones -esta es una de ellas- tampoco nos van a salvar como país. Tampoco nos va a salvar el achicamiento del Estado. Todo esto nos conduce a un camino recesivo y es un mecanismo desarticulador. Entiendo que esto favorece los intereses de las empresas transnacionales, que son las que conducen la globalización, pero la consecuencia es que se siguen concentrando beneficios y continúa aumentando la cantidad de pobres. Además, los mecanismos que se utilizan para todas estas modificaciones, en general, no son nada democráticos.

Nuestra fuerza política y quien habla discrepamos con este planteo global de política económica. Y es un argumento para criticar la llamada asociación de ANCAP que, como decía al principio, en realidad es la inversión de capitales privados en un ente autónomo.

Creo que ANCAP no se asocia para salvarse. Esto es falso. Voy a buscar en otro documento por qué se asocia ANCAP, y el lugar que tengo para decirlo es este. En la carta de intención que se encabezó con una nota firmada por el ex Ministro Alberto Bensión al señor Horst Köhler, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, concretamente, en el punto 27 se dice -para mí esto es importante-: "El Gobierno se compromete a la reforma estructural como un instrumento esencial [...] El Gobierno está dirigiendo sus esfuerzos hacia la desregulación de la economía para permitir participación del sector privado en áreas previamente limitadas al sector público, a través de acuerdos societarios y un otorgamiento más extendido de concesiones". Más adelante, se expresa: "[...] facilitar la participación del sector privado en el sector de energía, incluyendo interactuar en la generación y distribución de electricidad, actividades petroleras, transporte [...]".

Al final, en las "Referencias de las Reformas estructurales", el ex Ministro de Economía y Finanzas se compromete a realizar, antes de fines de diciembre de 2002, acuerdos societarios en las áreas de petróleo, energía, transporte y gas natural.

A mí no me van a decir que la inversión de capitales privados en ANCAP se hace para bajar el precio del combustible. La inversión de capitales privados en ANCAP se hace por este compromiso asumido, y tengo bien claro que los capitales internacionales lo buscan para obtener beneficios, y lícito que es.

Creo que la gestión de esta asociación queda en manos del socio minoritario, tanto por la integración del Directorio como por la de las Gerencias, tal cual se ha divulgado a partir de los documentos que no están en la ley, pero demuestran una finalidad.

Y creo que en realidad vamos haciendo este proyecto de ley de a pedacitos; en la medida en que se va dando la discusión, se van viendo los problemas. Me parece que en este momento este proyecto es parte de ese debate.

En realidad, es bastante innovador que se cree una Comisión integrada por delegados de todos los partidos políticos que tendrá funciones de veeduría sobre decisiones en un ente del Estado, porque, según se establece, los partidos políticos participarían

institucionalmente como veedores. Si esto va a servir para mucho, no lo sé, pero me doy cuenta de que es un mecanismo bastante innovador. Parecería que, más que una propuesta en sí misma, es una propuesta para bloquear un argumento. En realidad, esto surge porque va a haber un referéndum -si no, no habría surgido- y considero que votarlo sería colaborar con una apariencia.

Nosotros ya participamos en toda la discusión, agregamos muchas cosas a este proyecto de ley y, al final, esas cosas no terminaron modificando su esencia, que es una concepción de cómo organizar el país y de cómo vincularnos con el resto del mundo.

Pensamos que esto llega muy tarde y que este no es el procedimiento adecuado para discutir ahora este asunto. En realidad, ahora estamos dando entre nosotros una discusión parecida a la que solemos dar en la televisión o en los actos entre dos, tres o cuatro que estén a favor y en contra de la ley. Lo digo porque este proyecto se refiere a la ley y es para la discusión de la ley.

Ahora ya estamos con el referéndum; preferimos no votar nada que tenga que ver con esto. Ahora, a la cancha, sin maquillajes con los que se busque quedar bien con los electores. Las cosas como están; después veremos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: como se habrá podido advertir, en el informe de la Comisión de Hacienda figuro como firmante del proyecto de ley junto con los señores Diputados Posada, Amorín Batlle, García Pintos, Leglise y Urtazú, por los fundamentos que hice en la Comisión.

En virtud de las intervenciones de algunos señores legisladores, tengo la impresión -si me equivoco, me retracto- de que se piensa que la exposición de motivos que pertenece a la Comisión y que figura en este proyecto de ley es la que está en la primera o en la segunda página; esa es la exposición de motivos que presentaron los señores Diputados Posada, Falero y Mieres. El informe que viene de la Comisión es el que figura en la última página y dice: "El presente proyecto de ley dispone la creación de una Comisión Especial Honoraria, que funcionará en la órbita de ANCAP, integrada por delegados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. La citada Comisión cumplirá funciones de veeduría, siendo sus cometidos el análisis y seguimiento de la instrumentación del proceso licitatorio previsto en el artículo 2° de la Ley N° 17.448, de 4 de enero de 2002, y en general, recabar información en relación a la aplicación de las disposiciones de la citada ley.- La participación de los delegados de los partidos políticos con representación parlamentaria, asumiendo funciones de veeduría, asegura que el proceso de selección del socio será absolutamente transparente, en tanto el proyecto de ley le impone a ANCAP la obligación de suministrarle toda la información que la Comisión le solicite.- En mérito a lo expuesto, esta asesora recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.- Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2003".

Este informe cuenta con mi firma, que figura junto a la de los señores Diputados que mencioné al comienzo de mi intervención. Esta es la exposición de motivos del proyecto que estamos considerando, de la cual me hago cargo. El señor Diputado Posada defendió la exposición de motivos del proyecto inicial, pero no es lo que suscribí en la Comisión; expresamente pedí que se dejara constancia de que no compartía esa exposición de motivos.

Leyendo el proyecto, no cabe la menor duda de que si se hubiera presentado en cualquier otro momento, inclusive después del 7 de diciembre -en caso de que la ley mantuviera su vigencia-, habría podido ser aprobado fácilmente por la unanimidad de este Cuerpo. No tengo la menor duda de ello. Naturalmente, en una discusión minuciosa, podía habérsele hecho correcciones, agregados o modificaciones sustantivas que no se hicieron porque el debate en torno al proyecto se iba a dar en los términos que estamos viendo en la noche de hoy.

Sin duda, esta iniciativa está en la línea de lo que nuestra fuerza política, el Frente Amplio, ha planteado como un procedimiento de transparencia y de garantías a la ciudadanía, y creemos que es positiva.

Consideramos -lo dijimos también en la Comisión- que si un proyecto como este se hubiera aprobado como ley en virtud de otras licitaciones importantes que hubo en el pasado, seguramente el país no habría tenido que vivir circunstancias como las que todos conocemos, que tuvieron que ver con la licitación de la terminal de contenedores o con la licitación

del Aeropuerto Internacional de Carrasco; ambas licitaciones tuvieron que ser anuladas en función de los vicios que presentaron en su trámite. De esa manera, el país habría tenido mayor credibilidad y los procesos habrían sido mucho más transparentes.

Aspiramos -esto también lo dijimos en la Comisión; ahora esta iniciativa está planteada con relación a la Ley N° 17.448, es decir, con la ley de ANCAP- a que una iniciativa como esta se pueda plantear con carácter general para grandes licitaciones; no, por supuesto, como un procedimiento ordinario, ya que no tendría sentido.

Creo que fue correcta la moción que se planteó al comienzo de la sesión para postergar el tratamiento de este tema hasta el 9 de diciembre. Sin embargo, tengo que pensar que los señores legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado desconocían que este proyecto de ley de ninguna manera podía ser aprobado antes del próximo 7 de diciembre. Digo esto porque en el día de ayer el Senado resolvió entrar en receso hasta esa fecha. Entonces, en función de ello, no hay ninguna posibilidad de aprobar esta iniciativa, salvo que los Senadores cambien la postura que adoptaron, como dije, en el día de ayer.

No habría estado mal que todos los partidos políticos -en primer término, nuestro Partido, el Encuentro Progresista-Frente Amplio- hubieran flexibilizado en algo su posición; tampoco habría sido malo que el Partido Nacional, el Partido Colorado o el Partido Independiente hubieran dicho: "Vamos a negociar si hay condiciones para que la ley se vote el 9 de diciembre por unanimidad". Si efectivamente lo que se estaba queriendo hacer era sancionar una ley que le sirviera al país y no hacer fuegos de artificio como los que hemos tenido en la noche de hoy, no habría sido difícil llegar a un acuerdo. Nadie tenía que renunciar a sus posiciones; nadie está pidiendo eso y sabemos que nuestros partidos son muy firmes en sus convicciones y que ninguno lo iba a hacer. Pero con un poquito de cintura -como comúnmente se dice- habría sido posible cuando esto se planteó al principio. Podríamos haber dicho: "Veamos: el 9 de diciembre, ¿habría condiciones para sancionar esta ley por unanimidad, con las modificaciones del caso?". Este habría sido un buen gesto para la ciudadanía, para esa ciudadanía que hoy en un altísimo porcentaje, a diferencia de lo que ha ocurrido históricamente en las instancias de referéndum o en los procesos electorales, está indecisa, cada vez más indecisa. ¿Y por qué aumentan los indecisos? Porque, lamentablemente, el debate no ha tenido la claridad adecuada -no estoy acusando ni exonerando a nadie- para que los ciudadanos, que en este caso son los legisladores en una instancia de referéndum, tengan el conocimiento cabal de una ley y de un tema de por sí harto complejos, como para decidir con conocimiento de causa qué es lo que resulta más aconsejable -según sus convicciones- votar el 7 de diciembre. Eso habría sido bueno; le habría servido al país, a este Parlamento y al sistema político. Pero sabemos que estamos en campaña electoral y la flexibilidad es bastante infrecuente. Sin embargo, debo decir -no renuncio de ninguna manera a hacerlo- que aun en condiciones de polarización todos debemos tener siempre la capacidad de no ser prisioneros de las circunstancias ni de posiciones políticas, de reflexionar y de tener autonomía para actuar si las circunstancias nos lo aconsejan. Esa es una conducta absolutamente de recibo.

No puedo sustraerme a que la discusión de este proyecto de ley se da en el marco del plebiscito del próximo 7 de diciembre. Todo el mundo sabe -por lo menos, una parte de la ciudadanía razonablemente informada- que en el país existen tres posiciones sobre esta ley, aunque puede haber matices. La posición que mayoritariamente sustentan los dirigentes y simpatizantes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente -digo mayoritariamente porque sabemos que en todos los partidos existe gente que tiene una posición distinta; por supuesto, también la hay en el Encuentro Progresista...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa solicita a los señores Diputados que guarden silencio para poder escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Agradezco a la Presidencia por ampararme en el uso de la palabra.

Todos sabemos que el alineamiento no está siendo mecánico, que lo que plantean las dirigencias políticas no necesariamente es lo que los simpatizantes, afiliados o votantes de cada uno de los partidos piensa sobre esta ley. Sin embargo, en términos generales podemos decir que hay una posición mayoritariamente sostenida por el Partido Nacional, el Parti-

do Colorado y el Partido Independiente en cuanto a que la ley es buena y debe mantenerse.

También mayoritariamente, no tengo inconveniente en decir que en esta materia, en sus organismos de dirección, en el Encuentro Progresista-Frente Amplio hay una posición a favor de la derogación de la ley.

Entre ambas posiciones está la concepción de Asamblea Uruguay, que cuando surgió en el año 1994 -sin que nos lo hayamos propuesto, porque no queremos este destino; no es nuestro objetivo estar en nuestra fuerza política teniendo discrepancias- dijo que primero estaba el país y después nuestra fuerza política; y esa concepción, que en los discursos se puede mencionar sin demasiada dificultad y diría que hasta muchos pueden aceptarla, la hemos asumido con absoluta convicción y forma parte de la conducta cotidiana que hemos tenido en esta materia y -lo digo en este ámbito- sin duda vamos a seguir teniendo.

Recordemos que en esta Cámara de Diputados, en el año 1996, nos tocó fundamentar, en lo que respecta a la reforma constitucional, una opinión que en términos generales tiene mucho de parecido. Asimismo, el año pasado entendimos que era bueno el proyecto de ley sobre el fortalecimiento del sistema financiero. El tiempo ha pasado y los hechos nos han dado la razón, porque nadie discute que esa ley fue la que permitió que hoy el sistema financiero esté donde está. Todos desearíamos que estuviera mejor, pero, sin duda, sin la asistencia que esa ley le permitió tener, de US$ 1.500:000.000, la situación no sería esta. En ese momento se dijo que ese proyecto podía representar que se fundiera el Banco de la República, pero, aunque la institución tiene problemas, en los hechos estos responden a otras causas y no a que se haya votado esa ley.

Ahora, estamos en esta situación. No renunciamos a ella ni a nuestra fuerza política. Somos frenteamplistas y creemos en nuestra fuerza política, pero también creemos en la capacidad -de acuerdo con lo que establecen nuestras normas, con lo que nos permiten los estatutos, con lo que nuestro acuerdo político, firmado en 1972, nos mandata- de tener, en el marco de la disciplina partidaria, autonomía para plantear los puntos de vista que entendemos justos en función de un proyecto de ley. Esa fue nuestra posición.

Tengo aquí una larga fundamentación acerca de por qué pensamos que esta es una buena ley. Hemos estudiado absolutamente todos los artículos. Tenemos muy claro cuál fue el proceso que se dio y por qué se cambió de opinión luego de que se había adoptado una posición en nuestra Mesa Política, habilitando a tres de nuestros Senadores a negociar la iniciativa en la Comisión que estudió el tema de las empresas públicas. Después, nuestra fuerza política mandó votarla en contra y así lo hicimos en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Como lo hemos dicho bien claro, no vamos a participar en el debate; no hemos hecho campaña ni la vamos a hacer. Hoy estamos en este debate, no porque lo hayamos querido, sino porque las circunstancias nos lo han impuesto y, como ciudadanos, como políticos y como parlamentarios, tenemos no solo el derecho sino la obligación de dar nuestro punto de vista en cada circunstancia que así lo exige. Sabemos que ese debate se proyecta al propio texto de la ley en consideración.

Creemos que el propio texto de la ley, con algunas modificaciones que mejoraran la técnica legislativa y en circunstancias diferentes a las que hoy estamos transitando, seguramente habría sido aprobado.

Estas fueron, sintética y esencialmente, las razones que llevaron a nuestra fuerza política a entender que este proyecto es bueno. Esta iniciativa, como bien establece, tendrá como cometido el análisis, el seguimiento y la instrumentación del proyecto licitatorio previsto en el artículo 2° de la Ley N° 17.448, de 4 de enero de 2002. Es un proyecto de ley que perfectamente se podría examinar en forma diferente a la Ley N° 17.448. Asimismo, se podría haber discutido sin inconvenientes el 9 de diciembre, por la sencilla razón de que si la ley sigue vigente, habría adquirido una gran significación y, seguramente, todos los partidos habrían puesto más atención al articulado. Si la ley hubiera sido derogada, habría carecido de sentido la discusión que estamos manteniendo en el día de hoy. Pero las cosas son como son; algunas las podemos cambiar y en otras tenemos que navegar.

Por las mismas razones que consideramos que la Ley N° 17.448 es buena -lo que nos va a llevar a que el próximo 7 de diciembre votemos "No"- decimos que este proyecto de ley es bueno, pero que por razones de disciplina partidaria vamos a votar en contra. No lo hacemos por nuestras convicciones, sino por la disci-

plina, que creemos que es una parte esencial de nuestra fuerza política. Nosotros tenemos una norma: discutir, resolver y acatar. Esta última es la parte más difícil, es la que cuesta más, porque es muy fácil acatar las resoluciones que mayoritariamente comparten los puntos de vista que nosotros sustentamos en el debate, pero cuesta acatar aquellas que contradicen nuestros puntos de vista.

Este es el testimonio de nuestras convicciones, profundamente frenteamplistas, profundamente unitarias, profundamente patrióticas. Y también la forma en que hemos encarado el debate y el análisis de este proyecto es absolutamente coincidente con las profundas convicciones con que actuamos en la vida nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa informa que aún hay tres oradores anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora Diputada Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señora Presidenta: si bien mis compañeros de bancada han desarrollado una cantidad de argumentos...

(Murmullos)

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Está en uso de la palabra la señora Diputada Topolansky.

SEÑOR LEGNANI.- Estoy solicitando la palabra para hacer una aclaración. ¿La Mesa me la concede?

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Como la señora Diputada Topolansky ya inició su intervención, si ella le concede una interrupción, la Mesa con muchísimo gusto la autorizará.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Concedo la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede interrumpir el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- No quiero utilizar el tiempo de la compañera.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Puede continuar la señora Diputada Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señora Presidenta: si bien los compañeros de sector ya han desarrollado con gran solvencia una multiplicidad de argumentos -si algo tiene esta discusión sobre la ley de ANCAP es que sobran los argumentos en contra de su vigencia y a veces no alcanzan los tiempos para exponerlos todos- quisiéramos dejar, aunque sea brevemente, algunas constancias debido a la importancia del tema.

Compartimos lo dicho por nuestros compañeros, la señora Diputada Charlone y el señor Diputado Ponce de León, en sus fundamentos de voto discordes al señalar que no es oportuno legislar en este momento, que en realidad el proceso de discusión de esta ley dio para debatir este tema y que estamos en una etapa de ejercicio de democracia directa, por lo que sería mejor esperar a que esta culmine para tratar cualquiera de estos temas.

De todos modos, nos importa recalcar que el proyecto presentado reconoce la falta de controles. Es decir, se hizo un proyecto, se aprobó y ahora está sometido a la discusión pública, pero no establece controles. Entonces, vamos a intentar agregar algún tipo de control. Es decir, esto es interesante porque reconoce la falta de controles; y este ha sido un tema importante últimamente en Uruguay. Observe, señora Presidenta, que tenemos una gran institución, formal, con muchos empleados -nuestro Banco Central del Uruguay-, uno de cuyos papeles es controlar la banca. Sin embargo, vimos que el año pasado se le pasaron camiones, ferrocarriles y aviones de ilícitos que no vio. Entonces ¡si será importante ajustar los mecanismos de control! Por lo tanto, reconozco la inquietud de los proponentes de este proyecto en cuanto a que es necesario tener controles.

Ahora bien, para controlar hay que recurrir a determinadas maneras, es decir, entrar en el lugar a controlar, obtener información. En el artículo 1° se dice que ANCAP "deberá prestarle el soporte operativo para el funcionamiento de la misma, y proporcionar la información que ésta en el cumplimiento de sus cometidos le solicite". ¡Fenómeno! Muchas veces solicitamos información -inclusive, en las Comisiones Investigadoras- y empiezan a aparecer trabas como el secreto bancario, el secreto tributario, etcétera, como así también información incompleta. Además, esta licitación tendrá un operador público, que es ANCAP, y uno privado, que es el socio. Quizás los veedores quisieran conocer algunos antecedentes del socio porque, como bien se dijo, se han hecho licitaciones a las que se presentaron socios de notoria mala conducta

en la región, por utilizar adjetivos suaves. Entonces, en este caso se podría complicar la labor del veedor, porque podría pedir antecedentes sobre el socio, ya que está controlando un proceso licitatorio bastante complejo.

Partiendo de la hipótesis de que se cumpliera el artículo 1° en toda su extensión sobre la solicitud de información, y de que dichos veedores pudieran analizar y hacer el seguimiento del proceso licitatorio, ¿qué pasaría si se encontraran con problemas e irregularidades? ¿Qué pasaría después? La ley no lo prevé. Quizás los veedores se vayan a sus domicilios después de conocer estas irregularidades, se lo cuenten a su fuerza política y acá no pasó nada. El proyecto no dice que el proceso licitatorio se vaya a detener en caso de que los veedores presenten observaciones. Simplemente se trata de personas designadas por los cinco grupos políticos que tienen representación parlamentaria. En realidad, esta Comisión debería estar integrada por los dos grupos políticos que conformamos la oposición, es decir, el Nuevo Espacio y el Frente Amplio-Encuentro Progresista.

(Interrupción del señor Representante Posada)

——En realidad, el Partido Independiente está formando parte de la coalición.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- La Mesa exhorta al señor Diputado Posada a no interrumpir.

Puede continuar, señora Diputada Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Todo depende del lugar del mostrador en que se esté, aunque en realidad siempre se controla desde la oposición. Aun en el caso de que se controle, ¿qué pasaría después? Es decir, en el proyecto no se explica. Hay una observación sobre la sociedad, empresa o multinacional que venga a asociarse y sobre las pautas de precalificación, pero ¿cuál es el efecto concreto? ¿Que los veedores salgan a la prensa a decir que la licitación tiene tales o cuales irregularidades? En definitiva, el proyecto no tiene muchos efectos concretos. Además, la Comisión cesa en sus actividades una vez hecha la licitación.

Nos parece que este proyecto sobra. Si la intención de controlar hubiera sido real, se habría formulado de otro modo y quizás habría mejorado la ley de ANCAP, que, a nuestro entender, es muy mala e insuficiente.

Por estas razones y todas las que han expuesto nuestros compañeros de bancada, no vamos a votar este proyecto. Nos parece que fue inoportuno haberlo presentado en este momento.

Si la ley se derogara el 7 de diciembre, este proyecto también caería porque ¿qué mirarían los veedores? Si la ley no fuera derogada, quizás habría tenido algún sentido discutir sobre los controles el 9 de diciembre. Creo que el control que se establece en este proyecto es muy superficial, más allá de todas las dificultades que existen para acceder a la información. En estos últimos días desde este Parlamento se ha querido acceder al contrato celebrado con el señor Paul Elbers del Nuevo Banco Comercial, pero todavía no lo hemos visto, si bien somos parlamentarios, fuimos electos y tenemos una función institucional que cumplir.

Es decir, creo que sobran ejemplos para demostrar que este proyecto será completamente inoperante.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señora Presidenta: casi como una fundamentación de voto, queremos aclarar que en el día de ayer, cuando estuvimos en la reunión con todos los coordinadores en la Presidencia de la Cámara, nos llevó bastante tiempo acordar los distintos temas en los que había unanimidad, a efectos de hacer una sesión bastante rápida, con diez u once asuntos que figurasen en el orden del día, más los que pudieran ser introducidos como urgentes.

De ese modo, podríamos avanzar en el tratamiento de temas que a veces no son de importancia capital para el conjunto del plenario, pero que no dudamos que lo son para quienes han elaborado los proyectos de ley correspondientes, en muchas ocasiones en respuesta a solicitudes de quienes están reclamando que se legisle, que se reglamente y que el Parlamento se exprese en una determinada área, porque a los actores en esa área les interesa que se legisle.

De ahí nuestra sorpresa, señora Presidenta, cuando en el día de ayer apareció esa moción para que hubiera una sesión extraordinaria a la hora 16 de hoy, ya que de tal tema no se nos había informado en

la reunión de coordinación que se realiza conjuntamente con la Presidencia y los Secretarios de la Cámara.

Muchas veces se ha preguntado aquí, cuando no se cumplen los acuerdos -no los hemos hecho nosotros, sino miembros de otros partidos-, para qué sirven las reuniones de coordinación, señora Presidenta. Y remarco que reconozco el tema del género; fui el primero que propuso aquí, en la Cámara, el cambio en el tratamiento a las señoras legisladoras, o sea, que ya no se les dijera señores Diputados, sino señoras Diputadas, como corresponde de acuerdo con el género.

Sigo con el tema de fondo o, por lo menos, con el tema operativo que habíamos tratado ayer. Decía que nos sorprendió que se introdujera el tratamiento de este proyecto de ley en una sesión a la hora 16 del día de hoy, cuya realización no habíamos acordado en la reunión de coordinación con la Presidencia y la Secretaría de la Cámara. De ahí que hago mía la pregunta realizada muchas veces por coordinadores de otros partidos en cuanto a qué es lo que acordamos y qué valor tiene realmente lo que acordamos en la reunión de coordinadores de partidos.

Digo esto porque fue lo que nos llevó a votar en contra de esta sesión en el día de ayer. Votamos en forma negativa porque consideramos que no era el momento adecuado de tratar este tema, y refrendo todo lo que han dicho previamente los compañeros sobre la oportunidad de discutirlo.

Por eso, siendo coherentes con nuestra propuesta del día de ayer y con la fundamentación de nuestro voto en contra, hoy presentamos una moción acompañada en forma unánime por los sectores que integran nuestra bancada política para que este tema fuera discutido y debatido en profundidad, como lo merece por la gravedad que reviste, una vez transcurrido el plebiscito del 7 de diciembre.

Una reflexión: aquí se aplica el viejo dicho, señora Presidenta, de que el que a rosada hiere, a rosada muere.

De manera que nosotros creíamos que tenía que ser el 9 de diciembre el momento oportuno para debatir este tema y no hoy. De ahí mi sorpresa y la solicitud de aclaración a la señora Presidenta cuando, ante la pregunta de algún señor legislador que no sé que urgencia tenía, dice que aún quedan tres anotados para hablar. Por eso mi pregunta, mi interrogante y el pedido de aclaración a la señora Presidenta sobre si había alguna urgencia, porque yo creo que no debe haber ninguna urgencia mayor que la de tratar en profundidad toda la gravedad de este tema.

Otras veces hemos dicho acá, entre las distintas definiciones que se dan de democracia, que la democracia depende en gran medida de la accesibilidad a tres flujos en el seno de la sociedad: el flujo del conocimiento, el flujo financiero y el flujo de la energía. Todo aquel que no accede adecuadamente a estos tres tipos de flujos se ve marginado en las sociedades modernas.

Por eso, señora Presidenta, hablamos de la profundidad del tema, que vaya si la tiene el petróleo, que figura en todas las versiones bíblicas y mitológicas; su afloración en las arenas y en las piedras es la explicación a muchos fuegos a los que no se encontraba sentido. De ahí que luego, cuando se empieza a reconocer la capacidad del aceite de piedra -el petróleo- para ser encendido, se incorpora y empieza a competir con el aceite de ballena.

Consulto a la señora Presidenta de cuánto tiempo dispongo.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Le restan veinticuatro minutos.

SEÑOR LEGNANI.- Gracias.

De manera que no estamos de acuerdo con esa visión, dada la gravedad de este tema. Creemos que debe ser tratado en profundidad y no con esta velocidad, como lo ha dicho nuestro compañero de Cámara, que ha expuesto detallada y brillantemente nuestra posición, apoyada con toda la documentación. Seguramente, en los anales parlamentarios -como señalaba ayer- figurarán los anales negros de la ley del año 1938 y los anales brillantes de las denuncias realizadas sobre los contratos petroleros secretos de ANCAP con las distintas empresas petroleras, que permanecieron birlados a este Parlamento desde el año 1938 al año 1963.

Por tanto ¡si será importante conocer en profundidad la temática relacionada con el petróleo y su flujo! ¡Vaya uno a saber cuántos galones -como dicen en otros lados- de petróleo quedarán para el día en que resuelvan devolver los fierros que permanezcan

de la refinería de ANCAP, luego de usufructuarla durante treinta años!

Señora Presidenta: queremos destacar que cuando a través de nuestra Mesa Política emitimos una declaración que fue leída en la respectiva Comisión del Senado el 4 de diciembre de 2001, estábamos fundamentando -como se ha dicho acá, pero no en toda la extensión de la fundamentación- que compartíamos que hubiese una ley que apoyase y regulase las asociaciones de ANCAP con empresas privadas, siempre que estuviera dentro de un marco adecuadamente regulado por una Comisión en la que estuviesen representados no solo los partidos políticos, sino los trabajadores de los entes de energía estatales y los usuarios. Todas las disposiciones y los artículos que aprobó en líneas generales la Mesa Política del Frente Amplio estaban referidos a la existencia de ese marco regulatorio y de esa Comisión.

No existieron esas puntualizaciones previas y la señora Presidenta, como docente, sabe bien la importancia que tienen las puntualizaciones y las aclaraciones; no cualquier título esconde el mismo significado ni lleva al mismo resultado. Los pasos intermedios, los controles, tienen muchísimo valor.

Y ya que hablamos de controles, se propone una Comisión Especial Honoraria para controlar el flujo energético que genera una de las mayores acumulaciones de capital que conoció el siglo XX, desde antes de su inicio hasta su finalización y que sigue obrando en el panorama global. A ese enorme poder económico que en muchos lugares desplaza al poder político, se le asigna una Comisión Honoraria. Medio "light" el control, considerando que tenemos un Tribunal de Cuentas y una Corte Electoral que no hemos logrado que se integren como manda la Constitución de la República.

El más interesado en que estén los organismos de control adecuadamente integrados tiene que ser aquel que quiere demostrar que su conducta es limpia y cristalina. ¿Por qué, entonces, cada vez que se plantea una Comisión Investigadora, cada vez que se plantea un control o que reclamamos la integración del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral -en general, todo lo que sea controles-, los informes son, en realidad, saludos a la bandera? Que yo recuerde, una sola vez hubo una sesión de la Asamblea General y fue para ponernos de acuerdo sobre la ley de trasplantes de órganos y tejidos, pero nunca para tratar los cientos o miles de informes del Tribunal de Cuentas que duermen el sueño de los justos en algún cajón de este Palacio.

De manera que si frente a esos controles que marca la Constitución, se procede como se procede, ¿qué podemos esperar -dicho con todos los respetos- de esta Comisión Especial Honoraria integrada para controlar o para dar la impresión de que se corrigen los defectos de la Ley N° 17.448, nada menos que pocos días antes de realizarse un referéndum?

No quiero creer -como ha sido dicho acá- que se presenta este proyecto al debate para manejarlo después, desviando o manipulando la consideración pública de un tema tan trascendente en la vida del país.

Por eso me resulta muy difícil entrar en la consideración de este proyecto de ley. Desde que lo leí por primera vez -dicho esto con el mayor de los respetos- tuve la impresión de que sus creadores no necesitaron mucho tiempo para elaborarlo, ya que desde nuestro punto de vista, como decíamos, se trata simplemente de un saludo a la bandera: no tiene ninguna posibilidad de controlar ni de exigir.

¿Qué pasa si no le envían los informes que dice que va a solicitar? No pasa nada. Aquí no hay ninguna punición para nadie. No surge ninguna consecuencia si no se cumple con los buenos deseos que aparentemente se tienen. Supongo que los deseos son que se controle todo el tema de la asociación que ANCAP pueda realizar con privados.

No presté atención a si fue considerado aquí en la Cámara, por parte de varios de nuestros compañeros, el hecho de que esta Comisión es de carácter temporario y cesa en sus funciones cuando se dicte el acto administrativo al que se refiere el inciso segundo del artículo 1° del proyecto de ley. Quiere decir que no solo no tiene poderes reales de contralor, sino que, además, cesa en sus funciones y ¡vaya si nos ha costado, y le ha costado a muchos de los compañeros, pretender obtener información en distintas áreas del Gobierno, en forma rápida y eficaz!

Son estas algunas de las puntualizaciones que deseábamos efectuar, sin entrometernos en el tema de fondo, es decir, en todo lo relativo a la generación de energía y a las expectativas sobre cuáles van a ser las existencias de petróleo y cuál habrá de ser la energía fundamental, a nivel global, dentro de treinta años. Espero que muchos de los que aquí hacen posi-

ble esa asociación puedan verificar quiénes estaban más cerca de defender la situación del país en esta área.

Gracias, señora Presidenta. Es todo lo que quería decir.

12.- Solicitud de sesión extraordinaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: antes de hacer uso de la palabra, quiero presentar una moción para que la Cámara pase a intermedio hasta el día martes, a la hora 15. Solicito que se vote.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Perdón, señor Diputado, pero los Secretarios me dicen que no puede solicitarse un intermedio por ese lapso. Si ese es su interés, sería conveniente que usted presentara una moción por escrito solicitando una nueva sesión para esa fecha. Reitero: estoy refiriéndome al asesoramiento que estoy recibiendo de ambos Secretarios.

SEÑOR MICHELINI.- No voy a cuestionar a la Mesa, pero pregunto si reglamentariamente se puede o no presentar la moción. ¿Cuál es la diferencia de presentarla por escrito?

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Quizá me expresé mal, señor Diputado. Lo que me están diciendo los señores Secretarios es que no se puede pedir un intermedio por ese lapso, sino que hay que solicitar una nueva sesión.

SEÑOR MICHELINI.- Muy bien.

Acabo de presentar una moción a la Mesa para realizar una sesión el día martes, a la hora 15, a efectos de tratar este tema, y solicito que se vote.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mociono para que se celebre sesión el próximo martes, a la hora 15, para considerar el tema en discusión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintiséis en setenta: NEGATIVA.

13.- Asociación de ANCAP con empresas públicas o privadas. (Creación de una Comisión Especial Honoraria a fin de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini, quien dispone de treinta minutos.

SEÑOR MICHELINI.- Muchas gracias a la señora Presidenta y al resto de los compañeros de la Cámara por la paciencia demostrada.

Habríamos querido que este proyecto de ley se discutiera en otro marco. Cuando se llega a una sesión para la cual no se había hecho la coordinación adecuada -fue dicho y no ha sido desmentido- a fin de discutir este asunto en el día de hoy, naturalmente que el clima se pone tenso. Entendemos que este es un tema delicado; todos hemos generado opinión cuando se discutió y luego se promulgó la Ley N° 17.448, en diciembre de 2001, durante todo el proceso de recolección de firmas y posteriormente cuando la Corte Electoral decidió convocar a referéndum.

Realmente, creo que hay que felicitar a los mocionantes de este proyecto de ley, porque imagino que con toda la buena intención del mundo han reconocido dos cosas. En los hechos se está demostrando que tenemos razón quienes sostenemos que esta no es la ley del consenso, sino una norma que poco menos que ha sorteado la mayoría de las voluntades.

Se ha hablado una y otra vez de esta ley, por la discusión parlamentaria, por los trabajos preparatorios, por las diferentes iniciativas, por las idas y venidas a las que todos estamos acostumbrados. Y no hablo de la votación, porque es claro que los partidos de oposición votaron negativamente. Más allá de las razones, de las argumentaciones o de las picardías, a los efectos constitucionales y legales la ley fue votada negativamente por la oposición política.

Entonces, ¡me alegro de que sea esta la ley de consenso cuando tenemos un referéndum en quince días! Lo cierto es que si hay algo que no tiene nada

de consenso es esta ley, que ha generado un rechazo muy importante en la opinión pública y una confrontación política importante. Y si hay algo que no logró fue aunar las voluntades como para que, en definitiva, se pudiera sostener que se trata de una ley de consenso.

Además, tampoco es perfecta, tanto que este proyecto trata de enmendar algo en lo que hemos insistido como un elemento central quienes queremos que la ley sea anulada o derogada y que -por supuesto- la votamos negativamente en la sesión de Cámara correspondiente. Y tan poco perfecta es que se viene a plantear la necesidad de hacer una adenda, supuestamente con el objetivo de proporcionar un elemento de credibilidad. Por lo tanto, los promotores están aceptando otro elemento. Si hay algo que este Gobierno no tiene es credibilidad de ninguna naturaleza, porque el referéndum se realiza dos años después de la aprobación y de la promulgación de la Ley N° 17.448; y muchas cosas pasaron desde ese momento.

Alguien se podrá preguntar por qué el Diputado Michelini está dando una explicación acerca de estos temas. Y bueno, porque hemos recorrido el país diciendo nuestra verdad, dando nuestra humilde opinión y nos parece que, en una oportunidad de esta naturaleza, estamos obligados a expresar y a explicitar nuestros argumentos en este sentido.

Más allá de los aspectos sustantivos, en el sentido de que para nosotros esta es una mala norma, la exposición de motivos de los proponentes demuestra claramente que este Gobierno no tiene credibilidad ni genera confianza. En definitiva, no traslada el mínimo sentido de tranquilidad a la opinión pública. Por eso, los promotores plantean este proyecto.

Entendemos que, en el afán de tratar de mejorar una norma que es mala, se haya presentado este proyecto de ley, pero la solución que se ha planteado sin duda es de una técnica legislativa deficiente, teniendo en cuenta los mecanismos que se intentan establecer.

Uno podría inferir que acá se habrá contado con todos los asesoramientos posibles, ya que no solo se pretende hacer una licitación por vía legal, sino también que la ciudadanía ratifique plebiscitariamente la norma. Todos los partidos políticos hemos asumido posición frente a la ciudadanía: unos por el "No", para que se mantenga la ley, y otros por el "Sí", para que derogue la norma.

Desde esa perspectiva preguntamos: ¿se ha consultado al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería? ¿Se ha hecho algún tipo de estudio de evaluación de cómo podría operar? ¿Se ha consultado al Directorio de ANCAP, que claramente está desarrollando una tarea militante de defensa de la Ley N° 17.448? Se ha invertido una cifra millonaria; en algún momento este Parlamento se enterará de cuánto ha gastado la Administración en la defensa de una ley. ¿El Directorio de ANCAP también va a salir a defender este proyecto de ley? ¿Va a hacer toda una campaña publicitaria diciendo que se crea un órgano, cuya naturaleza jurídica desconocemos, con el único objetivo de controlarlo en un proceso de licitación, porque está bajo sospecha, tanto el propio Directorio como el Gobierno que está representando?

Nos alegramos de que los proponentes hayan planteado este proyecto de ley, porque claramente reconocen que la ley es imperfecta, que es modificable y que no es una panacea de consenso, sino todo lo contrario. Tanto es así que en vez de esperar -ayer algunos daban cátedra de lo que significaban los tiempos parlamentarios- a que se ratifique o no la ley, se dice que eso es poco menos que un barullo electoral, cuando se trata nada más ni nada menos que de una expresión del cuerpo electoral que representa a la nación.

Entonces, en forma pacífica, tranquila, tratando de controlar la pasión que naturalmente se pone en estas cosas, felicito una vez más a los proponentes por hacer este reconocimiento de imperfección de la norma legal, de falta de credibilidad, de confianza y de transparencia de esta Administración. Entendemos que el Partido de Gobierno tenga que acompañar este proyecto, porque realmente es claro el grado de desesperación que tiene ante este referéndum, que aspiramos a que culmine con una derogación contundente de esta mala ley de este peor Gobierno, y que sea un claro castigo y una condena a esta Administración que ha hecho colapsar al sistema financiero, que ha tenido la responsabilidad de la destrucción del aparato productivo uruguayo y que ha generado la destrucción de la política internacional en una lógica errática. En este sentido, todos los días tenemos problemas con nuestros vecinos y nunca se sabe por

qué; nos enteramos por la prensa. Se trata de un Gobierno que ha llevado la desocupación al 20% -que es algo increíble- y que ha generado una tremenda angustia en la población uruguaya, que encuentra la salida en la emigración total o parcial; ese es el mecanismo de supervivencia que tienen las familias uruguayas. Esta angustia existe aquí en Montevideo, en la capital, y también en todo el interior de la República.

Entonces, aspiramos a que el plebiscito del 7 de diciembre sea un claro y contundente mensaje de que esta orientación económica y social se debe cambiar.

Volviendo al texto del proyecto, pregunto: ¿cuál es la naturaleza jurídica de esta Comisión? ¿Qué pasa si esta Comisión pide los informes y no se los dan? ¿Quién la convoca? ¿Quién la integra? ¿Se han hecho las consultas formales a los partidos, a los que se ha invitado a participar de las tantas Comisiones que han existido vía decreto o vía decisión presidencial y que para nada han servido?

Se pone a esta Comisión bajo la órbita de ANCAP. ¿Qué relación jerárquica tiene con el Directorio? ¿Va a controlar algo que está bajo su jerarquía? Los actos jurídicos que haga, ¿son estatales o paraestatales? ¿Son objetos recursivos o no lo son? ¿O no va a hacer nada? Entonces, si no va a hacer nada, nada debe estar contemplado. Se dice que esta Comisión se va a extinguir cuando se adjudique la licitación pública. Durante los treinta años, ¿quién la va a controlar? ¿O nos van a decir -como nos dijeron en la cara cuando se preguntó una y otra vez qué pasaba con los sueldos y la gestión del Nuevo Banco Comercial- que eso está en la órbita privada? Uno preguntaba de quién era el paquete accionario. Se respondía que era del Estado, pero igual se retaceaba la información.

Los tres artículos de este proyecto de ley no han contado con asesoramiento de ninguna naturaleza, más allá de la buena voluntad de los proponentes. No creemos que estos tres artículos, que son una pieza interesante, sui géneris, en el derecho nacional, puedan controlar nada.

No pretendo que el Partido de Gobierno se digne contestar las alusiones políticas que he hecho. Se toman como constancia de un legislador de un partido minoritario y entiendo que eso sea una estrategia parlamentaria; no me ofende. Las preguntas concretas sobre el proyecto, sobre su naturaleza jurídica, sobre su integración, sobre sus actos, sobre su presupuesto, ¿quién las evacua? ¿Se ha consultado al Directorio de ANCAP, al Tribunal de Cuentas, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, a las cátedras de Administración Financiera de la Universidad de la República o de las Universidades privadas? ¿Se ha consultado a alguien? Da la impresión de que es un proyecto que cumple un fin político propagandístico. Son las generales de la ley y estamos acostumbrados a que sea así, pero no va a ayudar a la transparencia a la que uno, en la medida de sus posibilidades y de su trabajo parlamentario, ha intentado ayudar. Tanto es así que ayer presentamos una moción para controlar algo que sí debemos controlar. Por los avatares de la dinámica parlamentaria obtuvimos un buen respaldo al principio, pero después no conseguimos los votos necesarios para que se desarrolle una interpelación. El señor Ministro de Industria, Energía y Minería dijo hace dos meses que estaban todas las cifras a disposición, pero hasta ahora no ha aparecido ninguna de las sumas millonarias que está gastando la ANCAP en esta campaña por el "No". En la transparencia hay aportes concretos, que son positivos y que apuntan a identificar cómo gastan las empresas del Estado. Más allá de los aportes y de las alusiones políticas que he hecho -espero no haber ofendido a nadie; es mi verdad-, lo cierto es que no veo que este tipo de Comisiones puedan ser un elemento factible de control.

Sinceremos el debate. Durante la Administración del doctor Lacalle se aprobó una ley sobre Comisiones Parlamentarias, que después fue vetada retaceando seriamente sus potestades y sus poderes. Todas las Comisiones Parlamentarias han tenido tremendas dificultades al investigar y todos lo saben: los integrantes de la oposición y los del Gobierno. Este Parlamento ha tenido tremendas dificultades para investigar y las seguirá teniendo hasta que alguna vez haya un Parlamento que, en forma valiente, pueda remitirse a las potestades que tuvo, por ejemplo, la Comisión que llevó a cabo la investigación sobre la Aduana en el año 1954, que podía convocar e interrogar, a los efectos de saber qué pasaba en los entes. Ahora que se habla tanto de ajuste político, lo cierto es -independientemente de si se está en el Gobierno o en la oposición; no me ha tocado estar en el Gobierno- que las restricciones para los Diputados del Gobierno -estoy convencido de ello- deben ser mucho

mayores que para los Diputados de la oposición, por una cuestión de recato, de disciplina, de prudencia. Lo que dice un Diputado de la oposición no tiene el mismo valor -nosotros nos ubicamos en nuestro rol y lugar- que lo que dice uno que pertenezca al oficialismo o a la coalición, y me consta, como Diputado, que han tenido tremendas dificultades para poder controlar. Muchas veces un oscuro señor de una oscura oficina, que no da cuenta a nadie, que gana cifras muchas veces más importantes que los señores legisladores, que no tiene que poner la cara frente a nadie, que no tiene que ir a dar explicaciones de las buenas ni de las malas, que no está en las verdes ni en las maduras, ni siquiera atiende los teléfonos. Para los Diputados de la oposición probablemente sea parte de los gajes del oficio, pero a los del oficialismo -tal vez la ciudadanía, el voto popular me dé la dicha y el honor de asumir esa responsabilidad- les niegan la información cuando son ellos quienes los han puesto allí. Si eso pasa, si estoy diciendo una verdad que se sabe, que es sentida, ¡qué va a poder controlar una Comisión sin naturaleza jurídica, sin informes técnicos, sin poder ejercer nada! Diría más: ¿qué pasa si esta Comisión se crea y para mal del país se ratifica la Ley N° 17.448, se premia el fracaso de esta Administración, el triunfo de la falta de políticas? Esta ley se aplica, la normativa establece algo y el Tribunal de Cuentas o las Cámaras dicen otra cosa. Estamos en un serio problema. Esto es un injerto. Podrán tener las mejores intenciones, pero es un injerto que no va a conducir a nada. Deberíamos ser más cuidadosos -no lo digo con mala intención- al establecer mecanismos para controlar el Estado, a efectos de que tengan potestades claras, letra precisa y secuencias específicas. Acá hay hombres de derecho que, más allá de los discursos políticos, en su fuero íntimo saben cómo se escribe y cómo se redacta una ley y las imprecisiones que tiene. En definitiva, son los administradores los que la van a aplicar.

Señora Presidenta: no crea que hago este discurso con alegría. No es un discurso con intención de ofender a nadie. El país está muy mal; el país está tremendamente mal. El problema no es solamente la situación económica, sino el descreimiento, la falta de confianza en las autoridades, en los partidos, en los líderes. A cada uno le corresponde la responsabilidad que tiene, y yo digo que este Gobierno, que levantó una tremenda esperanza en el país -yo no lo voté, sino que voté al otro candidato-, es justo reconocerlo, ha sumido a la República en una situación dificilísima. No es solo responsabilidad del señor Presidente de la República, de quien descarto las mejores intenciones. Yo aplaudí varias veces cuando él hizo su discurso inaugural aquí, en la Asamblea General. También es responsabilidad de los socios que lo han acompañado, que no lo han dejado realizar plenamente su programa.

Creo que este proyecto de ley, concretamente, no aporta nada; aporta más descreimiento. Muchos que dicen querer la no confrontación, que dicen querer la búsqueda de los consensos, van a imponer hoy este proyecto a cal y canto.

Esperemos que el nivel del debate se mantenga. ¡Y vaya si las alusiones políticas han sido duras! Discúlpenlas la señora Presidenta y los colegas. Agradezco el respetuoso silencio con el que han escuchado mis palabras. Naturalmente, no asumo que es porque están de acuerdo conmigo. La señora Presidenta se imaginará que no pretendo eso; no vengo a convencer. Yo soy de los que durante mucho tiempo pensaron que podían venir a convencer. Estamos en un país que, sin duda, está en la confrontación.

Yo he optado por hacer los máximos esfuerzos, por poner las máximas energías para buscar los mayores acuerdos políticos, con el objetivo de sustituir a esta coalición de Gobierno que tantos males ha traído a la República.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 19 de noviembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Tovagliari".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Hugo Granucci".

"Montevideo, 19 de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.
Sin otro particular saluda muy atentamente.
Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Luis Spósito".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Ruben Zambella".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de noviembre de 2003.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro, Gustavo Osta, Carlos Testoni y Ángel Fachinetti integran la Cámara por el día 19 de noviembre de 2003, y los suplentes siguientes señores Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de noviembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Gerardo Tovagliari.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

15.- Asociación de ANCAP con empresas públicas o privadas. (Creación de una Comisión Especial Honoraria a fin de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS.- ¡Que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑORA PRESIDENTA (Rondán).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar, en bloque, los artículos 1° a 3°, inclusive.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

——No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 21)

Prof. GLENDA RONDÁN

3ra. VICEPRESIDENTA

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes